

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Noviembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
9-11-934	68,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	68,60	9-11-934	100,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
9-11-934	68,75	» E. de 25.000 » »	68,50	9-11-934	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
9-11-934	68,75	» D. de 12.500 » »	68,50	9-11-934	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,95
9-11-934	68,75	» C. de 5.000 » »	68,50	9-11-934	100,00	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600.....	99,95
9-11-934	68,75	» B. de 2.500 » »	68,50	9-11-934	100,00	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,95
9-11-934	68,75	» A. de 500 » »	68,50	9-11-934	100,00	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,95
8-11-934	68,60	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	9-11-934	100,00	» A. de 500 » » 1 al 886.067.....	100,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
6-11-934	83,70	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....	83,00	23-10-934	90,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
6-11-934	83,70	» E. de 12.000 » »	83,00	29-10-934	90,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	80,50
6-11-934	85,60	» D. de 5.000 » »		9-11-934	89,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
5-11-934	85,75	» C. de 4.000 » »		9-11-934	89,75	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000.....	80,50
2-11-934	86,00	» B. de 2.000 » »		9-11-934	89,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000.....	80,50
6-11-934	86,75	» A. de 1.000 » »	80,50	9-11-934	89,75	» B. de 2.500 » » 1 al 169.000.....	80,50
8-11-934	86,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		9-11-934	89,75	» A. de 500 » » 1 al 520.236.....	80,50
4 % amortizable emisión 1908, canjeada por la de 1920.							
22-10-934	81,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....	81,00	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)	
7-11-934	81,50	» D. de 12.500 » »	81,00	12-7-934	75,60	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7-11-934	81,50	» C. de 5.000 » »	81,00	29-10-934	74,00	» G. de 100.000 » » 1 al 725.....	
6-11-934	81,50	» B. de 2.500 » »		9-11-934	73,75	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
2-11-934	81,50	» A. de 500 » »	61,00	9-11-934	73,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552.....	73,50
5 % amortizable emisión 1900, canjeada por la de 1920							
9-11-934	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	94,50	9-11-934	73,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.999.....	73,50
5-11-934	95,00	» E. de 25.000 » »		9-11-934	73,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000.....	73,50
22-10-934	95,00	» D. de 12.500 » »		9-11-934	73,75	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000.....	73,50
9-11-934	94,75	» C. de 5.000 » »	94,50	9-11-934	74,75	» A. de 500 » » 1 al 202.500.....	74,50
7-11-934	95,00	» B. de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
9-11-934	94,75	» A. de 500 » »	94,50	2-3-934	88,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
23-10-934	91,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	91,00	30-4-934	90,00	» G. de 80.000 » » 1 al 915.....	
24-10-934	91,5	» E. de 25.000 » »	91,00	2-11-934	90,40	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
5-10-934	92,25	» D. de 12.500 » »		7-11-934	90,40	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
9-11-934	91,25	» C. de 5.000 » »		9-11-934	90,15	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
7-11-934	91,50	» B. de 2.500 » »	91,00	30-10-934	90,40	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
9-11-934	91,25	» A. de 500 » »	91,00	9-11-934	90,15	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000.....	80,90
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
6-9-934	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		9-11-934	90,15	» A. de 400 » » 1 al 141.500.....	80,90
29-10-934	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
28-9-934	101,00	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....		28-9-934	96,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
9-11-934	100,00	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,75	7-11-934	94,75	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
8-11-934	100,00	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,75	29-10-934	94,75	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
9-11-934	100,60	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....	99,75	9-11-934	94,50	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)							
7-11-934	100,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		9-11-934	94,50	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,25
9-11-934	99,90	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....		9-11-934	94,60	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	
8-11-934	100,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).			
8-11-934	100,00	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,75	7-11-934	100,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
9-11-934	100,20	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,75	9-11-934	99,90	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
9-11-934	100,00	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	99,75	8-11-934	100,00	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — o/n	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)			9-11-934 565,00	Banco de España.....	500	90	568,00		
		En libre serie.....			29-10-934 255,00	Banco Hipotecario de España...	500				
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.			6-11-934 185,50	Banco Español de Crédito.....	250				
					9-11-934 148,00	Banco Hispano-Americano.....	600				
					9-11-934 207,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	600				
					9-11-934 61,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600				
					9-11-934 38,00	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes... carera España...)	500				
					9-11-934 576,00	Unión Española de Explosivos...	100				
					9-11-934 205,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475				
					9-11-934 292,00	Idem Norte de España.....	475				
					9-11-934 73,00	Banco Español Río de la Plata.	100				
9-11-934	235,25	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	235,25			OBLIGACIONES					
9-11-934	235,00	» B, de 10.000 » l a 20.806.....	235,25			Bonos del Banco de España.....	500		Interés anual por 100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %			0-11-934 87,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
					22-10-934 86,00	Idem Id. Id.	100				
					9-11-934 94,50	Idem Id. Id.	500				
					9-11-934 102,60	Idem Id. Id.	500				
					9-11-934 99,00	Idem Id. Id.	500				
					9-11-934 87,00	Idem Banco de Crédito Local..	600				
					9-11-934 79,25	Sociedad General Azuc. ^a España.	600				
					26-7-934 66,75	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500				
					6-7-934 59,25	Madrid a Ariza.....	500				
					6-4-934 61,50	— B.	500				
					26-11-933 54,25	— C.	500				
					13-8-929 81,25	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie.	500				
					13-5-929 72,60	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie.	500				
					13-5-929 72,60	Enero de 1905..... 3. ^a serie.	500				
					28-5-925 64,00	5. ^a serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
					9-11-934 117,00	Obligaciones	100	8	118,00		
					29-10-934 90,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
					7-11-934 74,75	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500				
					7-11-934 73,50	Idem Id., 1918.....	500				
						Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 4 de Septiembre de 1930.					
						CLASE DE MONEDA					
						Cambio máximo	Cambio mínimo		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
									Florines.....	4,98	4,97
									Escudos.....	33,80	33,40
									Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60
									Cor. argentinoa.....		
									Cor. suecose.....	1,91	1,89
									Coronas danesas.....	1,68	1,64
									Coronas noruegas.....	1,86	1,84

PESETA NOMINAL NEGOCIADA	
4 por 100 interior 1930.....	373,900
Idem fin corriente	9
Idem fin próximo	9
4 por 100 amortizable.....	19.500
6 por 100 amortizable 1928...	11.000
Acciones del Banco de España.	11.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	15.500
Ancoarera.—Ordinariae	7.500
Idem.—Fin corriente	12.500
Unión Española de Explosivos.	7.800
Cédula de Banco Hipotecario al 6 por 100	54.000
Idem Id. al 8 por 100	72.500

Cambio		Cambio		Cambio	
máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo
39,75	30,65	48,35	7,35	4,98	4,97
48,45	48,35	7,35	30,80	33,80	33,40
63,20	63,00	2,95	2,935	1,91	1,89
239,50	239,25	172,00	171,75	1,68	1,64
				1,86	1,84

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

ARMA DE AVIACION MILITAR

Anuncio para el concurso de adquisición de radiadores para aeroplano con destino al Arma de Aviación militar.

Dispuesto por Decreto presidencial de 19 de Septiembre próximo pasado (GACETA DE MADRID, número 299) que por la Junta Económica Central del Arma de Aviación militar se adquirirán mediante concurso, de carácter urgente, y reservado a la Industria nacional, radiadores de distintos tipos, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de concurso constituido por la citada Junta, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 24 del actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en la GACETA DE MADRID, número 270 y *Diario Oficial*, número 222, ambos del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables desde la nueve a las catorce horas desde el día 14 al 23 del corriente.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, constituido bien en efectivo o su equivalente, en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del valor al precio límite de los radiadores a adquirir.

El concurso se verificará con arreglo al artículo 56, caso primero de la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1933 (C. L., 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L., número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L., número 155) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto del concurso limitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se verificará en el mismo acto del concurso, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precios que diese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse si conviene, a la adquisición de mayor número de radiadores, sobre los

que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de radiadores que resultan dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), quien (o quienes) con anterioridad a la adjudicación definitiva deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Presidente de la Junta Económica Central (ilegible).

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal en... clase..., número expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial* de la provincia), para el suministro mediante concurso (detalle de los radiadores a adquirir), y enterado también del pliego de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra), a esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional, alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto con que comparezca, resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo en apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las establecidas y que hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales Decretos de 12 de Octubre de 1923 (*Colección Legislativa* número 454) y 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

Madrid ..., de ... de 193...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 2 de Noviembre de 1934, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dársena de refugio para embarcaciones menores en el puerto de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones trescientas catorce mil ochocientas catorce pesetas diez y ocho céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Noviembre actual y en todas las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 46.297 pesetas, en metálico, o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizadas, cuando proceda:

Primero. Cédula personal del licitador y justificación del pago de Retiro obrero, accidentes y Contribución.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero. Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto de licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dársena de refugio para embarcaciones menores en el puerto de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el contrato de las obras de construcción de dársena de refugio para embarcaciones menores en el puerto de Castellón, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones trescientas catorce mil ochocientas catorce pesetas, diez y ocho céntimos (2.314.814,18).

Primera. Serán objeto de este contrato las obras de dársena de refugio del puerto de Castellón, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 28 de Agosto de 1934, a las condiciones del Pliego de las generales para contratación de obras públicas, y las que se insertan a continuación.

Segunda. Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Tercera. Para tomar parte en la su-

asta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, una fianza provisional, en metálico, por la cantidad de 46.297 pesetas.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Cuarta. El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

Quinta. Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza, en Madrid en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Sexta. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la Contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

Séptima. Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Octava. Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

Novena. Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero Director del Puerto de Castellón. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

Décima. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

Décimaprimerá. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Ma-

yo de 1932. Esto, no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

Décimasegunda. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, dejando cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra de ellas que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

Décimatercera. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio de 1934: 462.962,86 pesetas.

En el ejercicio de 1935: 462.962,83 pesetas.

En el ejercicio de 1936: 462.962,83 pesetas.

En el ejercicio de 1937: 462.962,83 pesetas.

En el ejercicio de 1938: 462.962,83 pesetas.

Décimacuarta. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista, en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

Décimaquinta. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

Décimasexta. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo

los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo segundo de dicha ley.

Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convenga con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del diez por ciento, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

Décimaséptima. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

Décimo octava. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Décimanovena. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Junta de Obras del Puerto de Castellón con fecha 2 de Febrero de 1934.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

S—2143

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

SECCION PRIMERA.—NEGOCIADO TERCERO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Calatayud y la de Miedes e hijuelas Villalba-Sediles y Miedes-Orera (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 3.295 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la oficina de Calatayud, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Zaragoza el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2146

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Fuencañente y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 991 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Noviembre, a las diecisiete horas,

y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2145

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Noviembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo, para conservación del firme en el kilómetro 39 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sigüenza, con cargo a bajas del plan de conservación de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.231,14, siendo el plazo de ejecución de dos meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 66,95 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras Públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Noviembre, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 8 de Noviembre de 1934. — El Ingeniero Jefe, José Herbellá.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso, por mi parte, a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales que se consignan en la Circular número 181, inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 15 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma.)

S—2139

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión celebrada el día 30 de Octubre de este corriente año de 1934, se hace público el presente anuncio de concurso para abastecer de víveres, artículos de limpieza, combustibles, pienso para el ganado, drogas, harinas y telas, a los distintos Centros benéficos dependientes de aquélla, cuya cantidad y plazo, así como el pliego de condiciones, están expuestos en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Se hace constar que el concurso se celebrará a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante los cuales y hasta dos antes de aquél, se admitirán en dicha Secretaría las proposiciones en pliego cerrado y muestras de los artículos que propongan, ajustándose las proposiciones al siguiente

Modelo.

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., calle..., número ..., provisto de cédula personal número ..., tarifa ..., clase ..., que acompaña y que una vez surta sus efectos, me será devuelta, enterado del anuncio de concurso que para el abastecimiento de determinados artículos publica la GACETA DE MADRID del ... y *Boletín Oficial* de ..., estando dentro del plazo señalado, conforme con el pliego de condiciones que conoce, hecho el depósito de fianza provisional, al corriente en el pago de contribución y entregadas las muestras en tiempo oportuno, como se comprueba con los recibos que se acompañan, propone abastecer a la Excm. Diputación los artículos siguientes ... que figuran en el grupo número ..., por el precio de ... y calidad de las muestras.

(Fecha y firma.)

Sevilla, 1 de Noviembre de 1930.—
El Secretario, Federico Villanova.—El
Presidente, José Prieto.

S—2144

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Para contratar la recaudación por gestión afianzada, con arreglo al artículo 553 del Estatuto municipal, de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas alcohólicas, sobre consumo de carnes, sobre pesas y medidas, sobre servicios de Matadero, sobre servicios del Mercado de abastos, sobre acarreo de carnes, sobre reconocimiento sanitario de reses y alimentos, sobre degüello de reses, sobre vigilancia especial de establecimientos y esparcimientos públicos, sobre colocación de mesas, sillas, puestos y casetas en la vía pública, sobre apertura de zanjías, remoción del pavimento y ocupación con escombros, vallas y andamios y sobre industrias callejeras, se verificará subasta en el Salón de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente, a los veinte hábiles contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante la Mesa presidida por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

El tipo de la subasta o cantidad mínima de recaudación que el Gestor garantizará al Ayuntamiento es de pesetas 156.000 anuales, pagaderas por dozas partes el día 29 de cada mes, siendo de tres años la duración del contrato, que se formalizará en escritura pública.

La subasta, que será autorizada por un Notario, se verificará en la forma que dispone el artículo 15 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y con arreglo al pliego de condiciones que está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

El depósito provisional para poder tomar parte en la subasta es de 7.800 pesetas, y la fianza definitiva que tendrá que constituir el Gestor será de 26.000 pesetas.

El Ayuntamiento facilita al Gestor un aforador y seis vigilantes de arbitrios, y el Gestor tendrá como única

remuneración por su trabajo el exceso de recaudación que obtenga sobre el tipo contratado.

El bastanteo de poderes podrá ser hecho por cualquiera de los Letrados que residan en esta población.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsiste la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de este servicio.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece, de los días laborables comprendidos entre el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y el anterior al de celebración de la subasta, bajo sobre cerrado, que en su anverso tendrá escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de contratación de la recaudación afianzada de los arbitrios indirectos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena."

Las proposiciones se ajustarán necesariamente al siguiente modelo:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en ..., con cédula personal corriente que acompaña, bien enterado de las condiciones de la subasta para contratar la recaudación afianzada de los arbitrios sobre consumo de bebidas alcohólicas, sobre consumo de carnes, sobre pesas y medidas, sobre servicios de Matadero, sobre servicios del Mercado de abastos, sobre acarreo de carnes, sobre reconocimiento sanitario de reses y alimentos, sobre degüello de reses, sobre vigilancia especial, sobre colocación de mesas, sillas, puestos y casetas, sobre apertura de zanjías, remoción del pavimento y ocupación con escombros, vallas y andamios y sobre industrias callejeras durante los años 1935, 1936 y 1937 las acepta en todas sus partes y ofrece la cantidad anual de ... pesetas ... céntimos por la total recaudación de ellos.

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva de la Serena, 3 de Noviembre de 1934. — El Alcalde, Pablo Goy.

S—2134

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Vacante en esta Facultad de Derecho una Auxiliaria temporal, adscrita a la asignatura de Historia general del Derecho español, y debiendo proveerse dicha Auxiliaria en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y demás disposiciones complementarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID; dicha plaza está dotada con la indemnización anual de 3.000 pesetas.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho pla-

zo en la Secretaría del Decanato de la Facultad, de once a una de la mañana.

Los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado o los del grado de Doctor, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a uno de dichos grados.

La Junta podrá exigir a los concurrentes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.
El Decano, Adolfo G. Posada.

P—

FACULTAD DE MEDICINA

Próxima a vacar en esta Facultad una Auxiliaría temporal adscrita a la Cátedra de Fisiología de la misma, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana, todos los días laborables.

Según la referida Real orden, los nombramientos serán conferidos por ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de su misión, sin poder optar a nuevo nombramiento de la misma categoría o clase.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10 del mencionado Real decreto,

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tenga para el desempeño del cargo.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—
El Decano, M. Márquez.

P—1047

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Facultad de Filosofía y Letras.

Anuncios de provisión de tres Auxiliares temporales.

La Facultad de Filosofía y Letras en

Junta celebrada el día 17 de los corrientes, acuerda anunciar la provisión de la Auxiliaría temporal, vacante, adscrita a las disciplinas siguientes:

Lengua latina.

Lengua y Literatura latinas, 1.º.

Lengua y Literaturas latinas, 2.º.

La Facultad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919, exigirá a todos los solicitantes la práctica de las pruebas que estime oportunas, ante el Tribunal que la propia Junta designará.

La dotación será de 3.000 pesetas anuales, ateniéndose, en todo lo referente a la duración del cargo y requisitos para aspirar al mismo, a la legislación vigente en la materia.

El plazo de admisión de instancias con cuantos títulos, servicios y publicaciones puedan aportar los aspirantes será, como ordena el ya citado Decreto, de veinte días, a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Salamanca, 30 de Octubre de 1934.
El Secretario de la Facultad, Antonio García y Boiza.—V.º B.º: el Decano, F. Maldonado.

P—1034

La Facultad de Filosofía y Letras en Junta celebrada el día 17 de los corrientes, acuerda anunciar la provisión de la Auxiliaría temporal, vacante, adscrita a las disciplinas de Historias y Ciencias auxiliares.

La Facultad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919, exigirá a todos los solicitantes la práctica de las pruebas que estime oportunas, ante el Tribunal que la propia Junta designará.

La dotación será de 3.000 pesetas anuales, ateniéndose, en todo lo referente a la duración del cargo y requisitos para aspirar al mismo, a la legislación vigente en la materia.

El plazo de admisión de instancias con cuantos títulos, servicios y publicaciones puedan aportar los aspirantes será, como ordena el ya citado Decreto, de veinte días, a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Salamanca, 30 de Octubre de 1934.
El Secretario de la Facultad, Antonio García y Boiza.—V.º B.º: el Decano, F. Maldonado.

P—1035

La Facultad de Filosofía y Letras en Junta celebrada el día 17 de los corrientes, acuerda anunciar la provisión de la Auxiliaría temporal, vacante, adscrita a las disciplinas siguientes:

Lengua griega.

Lengua y Literatura griegas.

La Facultad, de conformidad con el artículo 10 del Decreto de 9 de Enero de 1919, exigirá a todos los solicitantes la práctica de las pruebas que estime oportunas, ante el Tribunal que la propia Junta designará.

La dotación será de 3.000 pesetas anuales, ateniéndose, en todo lo referente a la duración del cargo y requisitos para aspirar al mismo, a la legislación vigente en la materia.

El plazo de admisión de instancias

con cuantos títulos, servicios y publicaciones puedan aportar los aspirantes será, como ordena el ya citado Decreto, de veinte días, a contar de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Salamanca, 30 de Octubre de 1934.
El Secretario de la Facultad, Antonio García y Boiza.—V.º B.º: el Decano, F. Maldonado.

P—1033

FACULTAD DE FARMACIA

Existiendo en el Presupuesto vigente una plaza de Mecánico electricista con el sueldo o gratificación anual de 3.000 pesetas, se anuncia a oposición entre las personas conocedoras de esta especialidad.

La finalidad del cargo es la de arreglar y conservar todos los aparatos e instrumentos mecánicos y eléctricos de la Facultad (pilas, resistencias, hornos y hornillos, estufas, frigoríficos, ventiladores, bombas de vacío, motores de todas clases, etc.), así como las instalaciones eléctricas de alumbrado y de timbres de todos los edificios de aquella.

Para optar a esta plaza se necesita: Ser español, mayor de edad, sin antecedentes penales y tener conocimientos elementales de Matemáticas, Mecánica y Electricidad.

Se hará un ejercicio teórico-práctico de oposición entre los que acrediten, dentro del plazo, las condiciones anteriores.

Las solicitudes se presentarán en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Octubre de 1934.—El Decano, O. Fernández.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA CORUÑA

Vistas las peticiones recibidas hasta el 23 de Octubre último formuladas por los Maestros excedentes y consortes que, acogiéndose a los beneficios de la Orden de 5 del mismo (GACETA del 6) solicitaban Escuelas nacionales de esta provincia, se hace el siguiente nombramiento:

Consortes.—Maestro D. José María Rosendo Purriños, Maestro de Cecebre, en Cambre, número 5.522 del primer Escalafón, cónyuge de doña Obedulia Castilla Durán, que regenta la Escuela de niñas de Oleiros, se le adjudica de unitaria número 1 de este Ayuntamiento.

También ha solicitado doña Antonia Jorge Téllez de Meneses, Maestra de San Panteleón das Viñas en Paderne, habiendo sido desestimadas sus peticiones por los turnos de excedentes y consortes, y doña Mercedes Romero Abella, excedente de la Iglesia-Pastoriza (Lugo), que solicita en primer término la Escuela de Monces, y cuyo expediente, lo mismo que los de la señora Jorge Téllez se remitieron a la Ilma. Dirección general.

La Coruña, 1.º de Noviembre de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—1050

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SALAMANCA

De conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y sexta de la Orden de 5 del actual ("Gaceta" del 5), esta Sección ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad:

Por reingreso, doña Salvadora González y González, para la Escuela de párvulos de Villares de la Reina, como excedente de Espino de la Orbada, en esta provincia.

Doda Petra Casado y Casado, para la Escuela mixta de Herrezuelo, como excedente de la misma.

Por consortes, D. Gregorio García Gómez, para San Miguel de Valero, unitaria de niños, como consorte de la Maestra de esta localidad, doña Maximina Muñoz Alonso.

Doña Rita Isabel Mateos Prieto, para la Escuela de párvulos de Villanueva del Conde, como consorte de D. Antonio Perucho Blázquez, Maestro del mencionado pueblo.

Doña María del Rosario Vicente Herrero, para la Escuela de párvulos de Los Santos, como consorte de D. José Antonio Calama-Crego, Maestro de dicha localidad.

Salamanca, 23 de Octubre de 1934. El Jefe de la Sección, Teodoro M. Robles.

P-1032

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

De conformidad con la Orden de 5 de Octubre último, GACETA del día 6, esta Sección ha nombrado a doña Miguela Monserrat Berenguer, número 4.194 del segundo Escalafón, Maestra excedente de la provincia de Lérida, para la Escuela de niñas de Botarell, de menos de 500 habitantes.

Tarragona, 6 de Noviembre de 1934. El Jefe de la Sección, Eugenio Tejera.

P-1049

RECAUDACION AUXILIAR DE CONTRIBUCIONES DE GARGALLO

Don Luis Negro Lainez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Gargallo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1917-24, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan y cuya residencia, según consta en los repartos de contribución, la tienen fijada en el extranjero.

A D. Miguel Maluenda Millán, un campo seco, sito en la partida de Barranco Martín de este término, de cabida 78 áreas, 20 centiáreas, que linda: por Norte, con senda; por Sur, con monte; por Este, con Silvestre Azcón, y por Oeste, con senda.

Al mismo, un campo regadío, sito en la partida de Ramblar, de este término, de cabida 5 áreas y 95 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Sancho; por Sur, con Domingo Calvo; por Este, con río, y por Oeste, con Francisco Bombal.

Al mismo, un campo seco, sito en la partida de Monte, de este término, de cabida 65 áreas y 50 centiáreas, que

linda: por el Norte, con Sebastián Calvo; por Sur, con Apolonia Azuara, y por Este y Oeste, con monte.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en la "Gaceta de Madrid", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa y para que comparezca en el expediente o designe representante, o señale domicilio, bien entendido, que en caso contrario, se proseguirá en rebeldía el procedimiento ejecutivo de apremio, a tenor de lo dispuesto en el referido artículo 154 del Estatuto.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Gargallo a 27 de Octubre de 1934.—El Recaudador ejecutivo, Luis Negro.

P-1036

ADUANA DE ALGECIRAS**JUNTA ADMINISTRATIVA**

La Junta administrativa celebrada bajo mi presidencia en esta Aduana, para ver y fallar el expediente de defraudación número 369/934, instruido con motivo de la aprehensión de encajes, efectuada por fuerza de Carabineros en El Toril (San Roque), el día 22 de Julio de 1934, al efectuar el reconocimiento de los paquetes que conducía el automóvil de la Empresa Portillo, que hace el servicio de viajeros entre La Línea y Málaga, ha acordado por unanimidad:

1.º Que los hechos denunciados revisten los caracteres de una falta de defraudación prevista y penada en el caso tercero del artículo 8.º en relación con el 12 de la ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Que es responsable de dicha falta, en concepto de actora, Candelaria García.

3.º Que en los hechos concurre la circunstancia atenuante cuarta del artículo 16 del mencionado texto legal.

4.º Que siendo el importe del aforo oficial de los encajes intervenidos, de 322 pesetas y 11 céntimos, procede imponer a Candelaria García la multa del triple del indicado importe, o sea, 966 pesetas y 33 céntimos, las que de no hacerlas efectivas, y en el caso de que resultara insolvente, deberá sufrir la prisión subsidiaria que determina el artículo 27 en analogía con el 112 de la tan repetida ley; acordándose asimismo se dé a los encajes aprehendidos, su aplicación reglamentaria; y

5.º Haber lugar a la distribución de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la referida Candelaria García, domiciliada últimamente en La Línea, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, advirtiéndole el derecho que tiene de inter-

poner contra dichos acuerdos recurso contencioso-administrativo para ante el Tribunal provincial de lo Contencioso de Cádiz, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este edicto, y asimismo la obligación de hacer efectiva en la Caja de esta Junta Administrativa la multa que le ha sido impuesta, en el término de quince días hábiles, también a contar de igual fecha, pues caso contrario quedará sujeta a las responsabilidades subsidiarias correspondientes.

Algeciras, 5 de Noviembre de 1934. El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Paredes.

P-1046

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO**AGUAS**

Petición de aprovechamientos. Provincia de Lugo.

Don José Díaz Gómez, vecino de San Bartolomé de Abrogán, Ayuntamiento de Corgo, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota:

Nombre del peticionario: D. José Díaz Gómez.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar Río Tordea.

Lo que se anuncia abriendo un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contados a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 3 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

P-1048

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO**

Se convoca con autorización de la Autoridad militar, a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las cuatro y media de su tarde, en las oficinas del Consejo, en Madrid, calle de Alcalá, número 31, principal izquierda, para dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el 18.º ejercicio social de 1.º de Julio de 1933 a 30 de Junio de 1934, aprobación de la Memoria, cuentas, balance, distribución y aplicación de productos y beneficios de dicho ejercicio y renovación estatutaria.

La Junta se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el

número de accionistas presente y representados (artículo 26). El derecho de asistencia a la Junta se justificará con la presentación de la correspondiente tarjeta, hasta el día 24 del corriente mes de Noviembre, en la Secretaría del Consejo (Alcalá, 31), que se facilitará, contra resguardo de depósito en el Banco Central, de veinte acciones de las que, por lo menos, habrá de ser propietario para ostentar este derecho (artículo 24). En las oficinas de Málaga (Maestranza, 2), hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, estará de manifiesto la documentación y cuentas para que puedan ser examinadas por los señores accionistas que lo deseen.

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente, P. A., José Luis de Ussia y Cubas.

X-5101

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios para la Factoría de Valencia.

Necesitando adquirir esta Compañía el material mencionado, invita a todos los fabricantes o industriales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposición que se ponen a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Compras Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que vence el día 3 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Director general, Maluquer.

X-5103

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tres camiones tanques y tres plataformas.

Necesitando adquirir seis camiones para el servicio de sus Factorías, como reserva de la distribución, convoca a concurso para el suministro de dichas unidades, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a la disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina Central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras Materiales, Torija, número 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 3 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negocia-

do de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Director general, Maluquer.

X-5102

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS

El pago del cupón número 26 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que están en circulación, se verificará a partir del 1.º de Diciembre próximo, en el domicilio de la Sociedad, Alcalá, 16, y en los establecimientos bancarios siguientes: Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, a razón de pesetas 13 (trece pesetas) por cupón, deducidos ya los impuestos.

Al propio tiempo se comunica a los señores obligacionistas que en cumplimiento de lo que establece la escritura de emisión de las obligaciones en curso, el día 24 del corriente mes de Noviembre, a las doce del día, se verificará en el domicilio social, Alcalá, 16 y ante Notario, el sorteo ordinario de las 470 obligaciones que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 8 de Noviembre de 1934.—El Consejero Secretario, José María González.

X-5088

HOTEL PRINCIPE DE ASTURIAS DE MALAGA, HOY GRAN HOTEL MIRAMAR

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a los accionistas de la S. A. Hotel Principe de Asturias, de Málaga (hoy Gran Hotel Miramar), a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle Alcalá, número 97, y con arreglo al siguiente Orden del día:

1.º Sobre la situación económica de la Sociedad.

2.º Dar cuenta de los créditos a favor del Banco Hipotecario de España.

3.º Someter a la aprobación de la Junta general el acuerdo del Consejo de Administración sobre suspensión de pagos de la Sociedad.

4.º Dar cuenta de las gestiones realizadas sobre la obtención de un préstamo del Patronato Nacional del Turismo, y

5.º Sobre proposiciones para normalizar la marcha económica de la Sociedad.

Para tomar parte en la expresada Junta, según los artículos 24 y 25 de los Estatutos, deberán depositarse, por lo menos, diez acciones para disfrutar de un voto, en el domicilio social, de tres a cuatro de la tarde, los días 28 y 29 de Noviembre actual.

Los que poseyeran menos de diez acciones podrán agruparlas para que, reunido este número, puedan concurrir por los conductos cualquiera de ellos.

Madrid, 12 de Noviembre de 1934. El Presidente del Consejo de Administra-

ción, Eugenio Esteban y Fernández del Pozo.

X-5099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que a instancia del Procurador D. Ramón Palacios, en nombre de D. Adrián Zarallo Romero, se sigue demanda de adjudicación de bienes a varias personas sin designación de nombre, por fallecimiento de doña Carmen Zarallo Villafaina, viuda, natural del valle del Matamor, cuya muerte ocurrió en la villa de los Entrines Bajo el 21 de Agosto de 1932 a los ochenta y seis años de edad, bajo testamento otorgado en 18 de Abril de 1887, ante el Notario de Santa Marta D. Juan Guerrero Botello, en cuyos autos se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.106 de la ley de Enjuiciamiento civil, llamar por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de dicha causante para que comparezcan a deducirlo en el término de seis meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiéndose significar que el reclamante es sobrino carnal de la finada doña Carmen Zarallo, en cuyo concepto comparece.

Y para su inserción en los correspondientes periódicos oficiales, expido el presente en Almedralejo a 6 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Jesús Cadenas y Cadenas.—El Juez, Luis Manzanares Izquierdo.

X-5104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovido en este Juzgado por D. Alfonso Palma Blázquez, contra don Pedro Rodríguez García, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el 18 de Diciembre próximo y hora de las doce; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura y que a continuación se expresa, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta, deberá consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de tales tipos.

Bienes que se subastan.

Una hacienda, mitad que fué de la suerte segunda del cortijo de Casapalma la Baja o Vieja, con casa de labor, sita en el partido de la Dehesa del Rey, término de Colmenar, lindera: al Norte, con terrenos del cortijo de Marchena, de la jurisdicción de Antequera; al Este, con la otra mitad de la misma suerte segunda del cortijo de Casapalma la Baja o Vieja, propia de doña Isabel Godoy Baena y con servidumbre que conduce a la sierra Prieta; al Sur, con la carretera de Bailén a Málaga y con tierras del cortijo de Los Moriscos, y al Oeste, con el río de Guadalmedina, y comprensiva de una extensión superficial de doscientas veinte fanegas de tierras de labor, de rosa y de sierra. El tipo de subasta estipulado para esta finca es el de cincuenta mil pesetas.

Otra hacienda enclavada en el partido de la Sierra del Chamizo, término de Villanueva del Rosario, confinante al Norte con tierras propias de D. José Carneros Molina, que tomaron antes una sola finca con la que se describe; al Este, con tierras de don Emilio García Pascual; al Sur, con el término de Colmenar, y al Oeste, con el de Antequera, comprensiva de una superficie de ciento cincuenta fanegas poco más o menos de tierras de labor y para pastos. El tipo fijado en la escritura para la subasta de esta finca es el de quince mil pesetas.

Dado en Antequera a 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.
X—5100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia del día de ayer 7, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por D. Rosendo López Nicuesa, representado por el Procurador D. Pedro Vergés, contra doña Antonia Balcells Pinto, por el presente edicto y por tercera vez, se sacan a subasta pública, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas en garantía del crédito de cuya efectividad se trata, y en la correspondiente escritura descritas así:

Primera. Casa situada en el término municipal de Cambrils, plaza de la Constitución, número 11 de gobierno, compuesta de planta baja, entre-suelo, principal, buhardilla y azotea, con un patio o corral y pórtico público; lindante: por derecha, entrando, con casa de María Font, viuda de Pedro Moret; por la izquierda, con casa de Josefa Cuchillo Lobet; por detrás, con casa y patio de Antonio Bonfill, José Pujol y la citada María Font, y por su frente, con la plaza de la Constitución. Tasada por las partes, para efectos de subasta, en veinticinco mil pesetas.

Segunda. Heredad sita en Cambrils, conocida por el Tancat, en la partida llamada Huerta de la Encina, tierra huerta circuida de paredes, dentro de la que existen dos casas de campo de planta baja y piso alto, señaladas con los números 13 y 14, y otra casa de sótanos y dos pisos, que contiene un molino harinero de dos muelas, una balsa para el molino y otras tres para depósito del agua para el riego de la finca, plantada de avellanos, olivos, viña y otros árboles frutales, de cabida total tres hectáreas, cincuenta y cinco áreas, noventa y una centiáreas, y linda: al Este y al Norte, con la carretera antigua de Tarragona; al Sur, con el camino llamado de la Crey, y al Oeste, con la Riera de Alforja. A esta finca corresponde toda el agua de la mina nombrada Moli del Mitg, propia de la Balsa del Molino, y además le corresponden noventa horas semanales de agua de la mina llamada de Reyri, la que tiene boca de desagüe en el término de Cambrils, en la partida Antigóns, en la línea divisoria de los términos municipales de Cambrils y Viñals, y además también le corresponden ciento doce horas semanales de agua de la mina llamada del Solé, cuya boca de desagüe se halla en el término de Vinols, inmediata a la línea divisoria del de Cambrils, y en la partida dicha de San Juan y en las tierras de las heredades de José Guasch Antich. Se tasó, para fines de subasta, en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día 18 de Diciembre próximo, a la hora de las once, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación o se entenderá que la acepta como tal; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebra sin sujeción a tipo, y si hubiere postura que alcance el tipo de la segunda, se aprobará el remate, previa aceptación de las condiciones de la regla octava del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, y si la postura fuere menor, podrán mejorarla, dentro de los nueve días siguientes, el actor, dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, admitiéndose definitivamente la postura superior, y que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de las fincas, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1934. El Secretario, por D. José Pastor López (ilegible).—V. B., el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—5093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta ciudad, en providencia del día 30 de Octubre último, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial sumario regulado en la ley Hipotecaria, promovido por el Banco de la Propiedad, Sociedad Anónima, contra D. Ignacio Naves Carrió, se saca a subasta por primera vez, término de veinte días, y tipo de valoración, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno, con las obras de edificación de la casa que en el mismo se estaba construyendo, situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de Torres y Bagés, de superficie ochocientos cincuenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a ventidos mil seiscientos un palmos, catorce céntimos, y lindante: por su frente o Poniente, con dicho paseo de Torres y Bagés; por la izquierda o Norte, con solar de igual procedencia; por la derecha, Sur, con otro solar de la misma procedencia, y por el fondo, Oriente, con la Acequia Condal; valorada en la cantidad de setenta mil pesetas, a los efectos de la subasta, en la escritura de debitorio otorgada por el Banco de la Propiedad a favor de D. Ignacio Naves, que autorizó a 24 de Julio del pasado año el Notario de esta ciudad D. Leopoldo Rodés Campderá.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de Diciembre próximo, a las once horas, haciéndose presente a los licitadores que los autos y la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del distrito de Oriente, de esta ciudad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de la subasta es la expresada suma de setenta mil pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Caja general de Depósitos, a disposición de dicho Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis Rubio.

X—5098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el expediente promovido por don Joaquín Torruella Abelló, sobre extravío de los valores siguientes:

Quince obligaciones Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y a Alicante, de quinientas pesetas nominales, serie H, números 77.654/58, 68.185/7, 17.340/46, por el presente se hace pública la denuncia formulada por dicho señor Torruella, y se señala el término de veinte días, dentro del cual pueda comparecer el tenedor de tales títulos.

Barcelona, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—5096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 3, de Madrid, por providencia de este día, ha admitido la demanda formulada por D. Dámaso Gil Municio, mayor de edad, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Covarrubias, número 9, por substracción de dos títulos comprensivos de las acciones números 32.601 al 32.700 de cincuenta pesetas cada una de la Corporación Española de Crédito y Finanzas, S. A., con un valor nominal de dicho título de cinco mil pesetas más cinco acciones preferentes de la misma Corporación del número 282 al 286 de cincuenta pesetas cada una y un valor nominal de doscientas cincuenta pesetas, haciendo un conjunto de cinco mil doscientas cincuenta pesetas nominales, cuyas acciones adquirió en 13 de Febrero de 1930, a fin de que en su día sea declarada la nulidad de los títulos substraídos, y se ordene la emisión a su favor del correspondiente duplicado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se publica dicha denuncia en los periódicos oficiales, señalando el término de seis días, dentro del cual pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los títulos a ejercitar las acciones o derechos que entienda le asistan; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, se expide el presente, en Madrid a 9 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X—5089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador don Serafín Palacios, en nombre de don Eduardo Martínez Hombre, contra don Enrique de Tordesillas y Fernández Casariego, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 84.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente

Finca: Una fábrica de harinas, titulada de San Enrique, con su casa y

almacén, sita en la calle de Sobre el Río, número 12, del pueblo de Mojados, partido judicial de Olmedo, en la provincia de Valladolid, compuesta de planta baja y alta, con una extensión de 71 metros por la izquierda; 118, por la espalda; 75 por la derecha y 52 por la entrada; linda por el Este y Norte, con el río Cega y Rivera llamada Isabela, donde tiene una presa; por el Sur, con plazuela que da entrada a la fábrica, y por el Oeste, con corral perteneciente a esta procedencia; tiene además esta fábrica una central eléctrica con sus redes que da luz a los pueblos de Mojados, Mejezes y Cojeces de Iscar.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refranda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio.—Visto bueno, el Juez, Ildefonso Bellón.

X—5094

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Serafín Palacios, en nombre de D. Antonio Cavanillas Durán, contra D. Manuel Alonso Rodríguez, para hacerse cobro de un préstamo de 110.000 pesetas e intereses, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en construcción hoy ya construida, sita en esta capital y su calle de Valdequez, por donde está señalada con el número 128, que constará de ocho plantas y sótano. La superficie total del solar es de 363 metros 89 de-

címetros y 83 centímetros cuadrados.

Para su remate se ha señalado el día 19 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de 150.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad por que la finca sale a subasta; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 6 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—5095

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Bonifacio Gutiérrez Sánchez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 115.000, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la expresada finca hipotecada, cuya descripción, según la escritura de constitución de dicho préstamo, es como sigue:

Un cortijo titulado Elbonzaide, en término de Pinos Puente, provincia de Granada, que linda por el Norte, con el río Gorril, que corre del Noroeste a Oeste; al Sur, con la carretera de Málaga; al Este, con el cortijo de Trasmulas, y al Oeste, con el barranco del Salado y el cortijo de Las Piedras; mide una extensión superficial de 832 fanegas, equivalentes a 336 hectáreas, 11 áreas y 45 centáreas.

En la parte Sur de este cortijo hay un manantial denominado Fuente Santa, recogiendo sus aguas en un estanque del que parten diferentes acequias de riego.

Tiene un extenso sólo de árboles silvestres y una casa-cortijo con diferentes viviendas y dependencias para la

labor, cuerdas, finados, graneros, pajares y corrales.

Esta subasta se celebrará doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Santa Fé, el día 5 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma la cantidad de 230.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de constitución del préstamo de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste se aprobará por el repetido Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez, Juan A. Pacheco.

X-5092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Pedro Bautista Vidal Giménez, y doña Dionisia, D. Pedro, doña María de la Concepción y D. Salustiano Alberto Bautista Vidal y Cid, contra don Agustín Cano Rodríguez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca siguiente:

Casa de reciente construcción con solar, en Madrid, paseo de las Delicias, por la que está señalada con el número 52, tercera Zona del Ensanche, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: por el frente, al Este, con dicho paseo de las Delicias, en línea de 33 y medio pies; por la izquierda, entrando, al Sur, con solar de D. Julián Navarro Frados, en línea de 120 pies; por la espalda, al Oeste, en línea igual a la de la fachada, y por la derecha, al Norte, en otra línea de igual longitud que la de la izquierda, con terreno de los señores Gardoquin, procedentes de la posesión de Santa María de la Cabeza; contiene una superficie de 312 metros, 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.020 pies, también cuadrados, de los cuales están construidos 3.400 pies, dos plantas de sótanos, bajo, entre ellas, principal, primero, segundo y azo-

tea y el resto destinado a seis patios con luces.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de pesetas 162.500, tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madruño.

X-5091

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El Sr. Juez de primera instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por D. Antonio Elías Cabezón, contra D. Pedro Albarán Hernández, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Una casa casa sita en esta capital, situada en la glorieta del Puente de Segovia y señalada con el número 4 duplicado moderno; consta de planta baja, principal, primero y segundo, y comprende una superficie de 319 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.119 pies 66 décimas de pie cuadrado, de los que ocupa la edificación 247 metros 85 decímetros cuadrados, destinándose el resto a cinco patios de luces. Linda al Sur o frente, con dicha glorieta, en línea de 19 metros 68 centímetros; al Este o derecha con la casa número 4 moderno de esa glorieta, en línea de 13 metros 86 centímetros; al Norte o espalda, con el llamado Parador de Sierra, en línea de 25 metros nueve centímetros, y al Oeste o izquierda, con la casa número 6 de Víctor Parra y con el Parador de Sierra, en línea de 15 metros nueve centímetros.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas, y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzga-

do (General Castaños, número 1), se ha señalado el día 7 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de 37.500 pesetas, que es la cantidad que sirvió de base a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madruño.

X-5097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias incidentales de impugnación del convenio aprobado en las diligencias de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad Simforiano Ródenas Arce, promovidas aquéllas por los acreedores Banco Mercantil, Banco de Santander, Español de Crédito, de España e Hispano Americano y D. Ginés Robert Benaset, vecino de Blanes, en cuyas actuaciones cumpliendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de 26 de Julio de 1922, en su párrafo segundo, en relación al 749 de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha acordado dar traslado de las mencionadas demandas, acumuladas, a los acreedores de mencionado suspenso en pagos, para que dentro del término de diez días, dada la situación y condición de los mismos, comparezcan en los autos para que contesten concretamente sobre la cuestión incidental; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santander a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Escobio. El Juez, Dionisio Mazorra.

X-5090

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico ofiotal, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.858

BOMBIN RUBIALES, Balbina; cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Pizarro, número 9; comparecerá en este Juzgado municipal de Vicálvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal (Ventas), con el fin de celebrar juicio verbal de faltas con el número 11 de orden del corriente año, a cuyo se celebrará concurrir con las pruebas que intente valerse; apercibiéndole que, de no efectuarlo, la parará el perjuicio consiguiente.

15836

5.859

CLARACO DOMINGUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 24; comparecerá el día 1.º del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo y bajo el número 876.

5.860

CANO CANO, Alfonso; de trece años, con domicilio en Manzanares, Cruces, 21, desconociéndose los demás antecedentes personales; comparecerá en este Juzgado de Manzanares, sito en la plaza de la República, el día 19 del próximo Noviembre, y hora de las once y cinco, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas por hurto de uvas, que contra el mismo y otros se sigue con el número 211 de 1934 y denuncia del guarda de la Comunidad de Labradores José González; apercibiéndole que, si dejara de concurrir, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

5.861

CANCELAS DEL RIO, Jerónima; hija de Pedro p de Agueda, de treinta y ocho años, natural de La Bañeza (León), casada, sus labores, cuyo domicilio se ignora, para que el día 24 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 569 de 1934, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.862

CARBALLEIRA QUIROGA, Félix, e Hilario Herranz Navarro; comparecerán el día 20 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra los mismos.

5.863

FERNANDEZ MALDONADO, Angustias; Antonia Fernández Fernández y Dolores y Magdalena Fernández Fernández, domiciliadas últimamente en esta villa de Chamartín de la Rosa, en la calle de Conjunción, número 16; comparecerá el día 27 del mes de Noviembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por amenazas contra las mismas, bajo el número 1.177 del año actual.

5.864

GARCIA DIAZ, Luis; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Amaniel, número 21, para que el día 10 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 989; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15892

5.865

LANZADERA BARRASA, Jorge, y Natalia Santis García; domiciliados últimamente en la calle de Isaac Peral, número 72, de esta villa; comparecerá el día 1.º del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 967 del año actual.

5.866

LUCIANO DIAZ, Celedonia; hija de Evaristo y de Rosa, de dieciséis años, soltera, sirvienta, natural de Mijares (Ávila), domiciliada últimamente en la calle de Velázquez, número 59, cuarto, centro derecha; comparecerá el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 538 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.867

LUMBRERAS, Cenón; domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, 11; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las diez y media, ante el Tribunal municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 989; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.868

LUQUE MARTIN, Mariano; de cincuenta y cinco años, viudo, jornalero, hijo de Paulino y de María, natural de Arévalo (Ávila); comparecerá el día 22 de Diciembre, y hora de las diez, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 305 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15830

5.869

MARTINEZ PEREZ, Sofia; domiciliada últimamente en la calle de Müller, número 25; comparecerá el día 1.º del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 1.043 del año actual.

5.870

MARTINEZ PEREZ, Sofia; domiciliada últimamente en la calle de Müller, número 25, de esta villa; comparecerá el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.050 del año actual.

5.871

MINGUEZ GARCIA, Miguel; domiciliado últimamente en esta villa, en la calle de Prim, número 33; comparecerá el día 1.º del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa al mismo, bajo el número 742 del año actual.

5.872

MOLINA LEON, Angeles; hija de José y de Matilde, domiciliada últimamente en María de Guzmán, 1; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Gerardo Calonge.

5.873

ORTIZ MARRAL, Josefa; hija de Antonio y de Josefa, de veintinueve años, natural de Málaga, casada, domiciliada últimamente en la calle de la Esgrima, número 2, piso segundo; comparecerá el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 663 de 1934; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar.

5.874

OTERO SANTOS, Juan; hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Santa Casilda, 8, principal; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juz-

(Continúa en la página 354.)

PRESIDENCIA DEL COM

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GE

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDO

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1933	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Nac- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cualidad
Alava	105.833	225	123	92	8	2,13	1,16	0,87	0,08
Albacete	345.002	1.095	466	134	22	3,17	1,35	0,39	0,06
Alicante	555.996	1.197	680	274	39	2,15	1,22	0,49	0,07
Almería	336.597	1.031	483	171	16	3,06	1,43	0,51	0,05
Ávila	225.011	622	309	126	14	2,76	1,37	0,56	0,06
Badajoz	719.899	1.711	824	295	54	2,38	1,14	0,41	0,08
Baleares	373.553	568	366	240	10	1,52	0,98	0,64	0,03
Barcelona	1.939.465	2.639	1.884	1.250	124	1,36	0,97	0,64	0,06
Burgos	309.976	1.019	479	244	32	2,82	1,33	0,58	0,09
Cáceres	461.777	1.346	658	212	53	2,91	1,42	0,48	0,11
Cádiz	496.110	1.418	795	226	79	2,86	1,60	0,46	0,16
Castellón	309.304	509	401	191	12	1,65	1,30	0,62	0,04
Ciudad Real	511.197	1.262	531	249	55	2,47	1,04	0,49	0,11
Córdoba	700.425	1.781	856	264	62	2,54	1,22	0,35	0,09
Coruña (La)	785.426	1.943	955	359	57	2,47	1,22	0,46	0,07
Cuenca	317.968	1.055	417	210	11	3,33	1,31	0,66	0,03
Gerona	325.533	499	349	226	20	1,53	1,07	0,69	0,06
Granada	664.340	1.794	760	211	34	2,76	1,14	0,32	0,05
Guadalajara	204.763	489	241	107	9	2,39	1,18	0,52	0,04
Guipúzcoa	315.650	571	322	163	20	1,81	1,02	0,52	0,06
Huelva	362.382	669	405	161	34	1,85	1,12	0,44	0,09
Huesca	140.639	412	275	155	9	1,71	1,14	0,64	0,04
Jaén	699.349	2.017	853	237	76	2,88	1,22	0,34	0,11
León	459.815	1.191	533	239	44	2,64	1,18	0,53	0,10
Lérida	314.369	479	318	207	7	1,52	1,01	0,66	0,02
Logroño	207.056	530	245	127	20	2,56	1,18	0,61	0,10
Lugo	468.295	1.019	552	256	37	2,18	1,18	0,55	0,08
Madrid	1.481.929	2.758	1.564	793	177	1,86	1,06	0,54	0,12
Málaga	630.984	1.585	869	234	61	2,51	1,36	0,37	0,10
Murcia	647.495	1.79	789	328	52	2,77	1,22	0,51	0,08
Navarra	359.704	725	386	185	23	2,07	1,10	0,53	0,07
Orense	439.129	944	504	223	20	2,19	1,17	0,52	0,05
Oviedo	608.378	1.661	843	482	69	2,06	1,05	0,60	0,07
Palencia	212.325	605	342	144	16	2,85	1,61	0,60	0,08
Palmas (Las)	264.613	791	375	107	24	2,99	1,42	0,40	0,09
Pontevedra	378.151	1.322	794	244	38	2,29	1,37	0,41	0,07
Salamanca	344.572	855	445	305	16	2,49	1,29	0,80	0,08
Santa Cruz de Tenerife	329.236	908	312	108	27	2,84	0,97	0,34	0,08
Santander	375.147	800	459	211	22	2,13	1,22	0,56	0,06
Segovia	173.288	497	218	132	15	2,81	1,23	0,75	0,09
Sevilla	836.687	1.995	1.091	280	78	2,28	1,30	0,35	0,09
Soria	157.593	411	201	98	11	2,61	1,28	0,62	0,07
Tarragona	349.327	484	364	224	19	1,39	1,04	0,64	0,03
Teruel	252.989	615	344	186	20	2,43	1,36	0,74	0,08
Toledo	303.467	1.255	607	255	24	2,44	1,21	0,51	0,05
Valencia	1.077.253	1.928	1.284	562	57	1,79	1,19	0,52	0,05
Valladolid	307.895	763	382	154	34	2,48	1,24	0,50	0,11
Vizcaya	308.256	878	500	272	23	1,73	0,98	0,54	0,05
Zamora	284.348	743	349	198	18	2,61	1,23	0,70	0,06
Zaragoza	548.290	1.173	583	291	26	2,14	1,06	0,53	0,05
TOTAL	24.242.038	54.455	28.674	12.642	1.829	2,25	1,18	0,52	0,08

Madrid, 9 de Noviembre de 1934.—El Director general, Enrique Gastardi.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

EN LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1934

NUMERO DE					NUMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco y más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos Varones	Nacidos vivos Hembras	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco y más años	
119	106	7	»	1	66	57	25	30	93	»	1	22	»
664	531	19	1	2	237	229	113	171	295	»	2	9	»
632	565	33	»	6	331	349	88	153	627	»	4	44	»
528	503	15	»	1	339	244	102	171	312	»	2	22	»
314	308	11	1	2	154	155	59	104	205	»	»	8	»
875	836	47	2	5	444	380	176	248	574	2	3	35	»
282	286	4	»	6	169	197	24	43	323	»	»	12	»
1.319	1.261	114	1	9	964	929	157	281	1.596	7	27	282	1
515	484	19	7	6	264	215	96	139	340	»	5	42	»
677	669	41	7	5	333	325	171	243	415	»	4	22	»
748	670	74	1	4	444	351	187	277	518	»	5	56	»
134	175	9	1	2	222	179	63	93	308	»	»	21	»
648	614	47	5	3	293	238	104	167	364	»	»	25	»
934	850	58	2	2	454	402	208	308	548	»	3	56	»
958	985	42	7	8	445	510	154	227	718	»	7	36	»
532	523	9	»	2	265	212	100	136	281	»	2	15	»
253	246	14	3	3	163	186	29	49	309	»	2	37	»
916	878	30	1	3	364	396	178	263	497	»	9	54	»
243	248	6	2	2	123	113	39	63	177	1	»	14	»
298	273	9	1	9	162	160	44	66	256	»	8	44	»
374	295	27	3	4	229	176	57	83	322	»	»	18	»
193	219	8	»	1	147	128	38	54	221	»	2	11	»
159	918	66	1	9	459	394	191	308	545	»	6	46	1
580	663	24	14	6	288	245	100	150	383	»	3	18	»
251	228	6	»	1	163	155	37	49	267	2	1	11	»
270	280	17	2	1	128	117	37	63	182	»	»	12	»
502	517	19	5	3	268	239	81	120	432	»	2	14	»
1.393	1.365	170	2	5	500	764	188	372	1.189	3	30	286	»
812	774	57	2	2	458	402	184	274	582	4	7	51	1
922	870	43	4	5	357	402	155	243	546	»	1	43	1
376	343	17	3	3	210	178	50	90	296	»	4	40	»
509	437	7	2	11	251	233	71	102	402	»	3	15	»
631	831	47	7	6	395	448	106	157	686	»	8	39	»
313	292	12	»	4	166	176	85	120	263	»	5	19	»
419	372	21	»	3	175	200	122	179	196	»	»	25	»
659	663	24	8	6	332	442	110	193	596	»	2	22	»
399	459	20	4	2	244	291	97	156	289	»	3	26	»
502	496	26	»	1	152	160	73	105	207	»	7	14	»
419	381	11	2	9	299	220	65	104	354	1	11	47	»
254	241	10	4	1	111	105	48	84	132	»	2	11	»
970	935	72	3	3	589	502	226	310	780	1	6	88	»
211	201	9	1	1	101	100	42	62	130	»	1	3	»
280	204	17	»	2	183	181	24	38	323	3	»	30	»
316	289	15	2	3	180	155	51	84	269	»	2	7	»
638	587	18	2	4	325	282	99	172	436	»	1	13	»
581	947	50	3	4	644	640	191	330	954	»	10	93	»
383	380	25	4	2	218	164	72	94	288	»	7	34	»
429	449	16	»	7	267	233	57	121	379	»	14	77	»
380	363	14	»	4	177	172	63	96	253	»	3	12	»
604	569	23	»	3	304	279	75	113	470	»	2	62	»
27.994	26.551	1.512	120	197	14.695	13.979	4.912	7.692	20.958	24	226	2.048	4

PRESIDENCIA DEL COM

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea y paratifoidea	Filias antraxoide	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Colelucias	Difteria	Erupción	Faringitis	Tuberculosis del aparato respiratorio	Urtica tuberculosa	Sifilis	Patulismo (Malaria)	Urtica enterocelular infecciosa y parasitaria	Cáncer y otros tumores malignos	Tumores no malignos o de carácter maligno no así especificado	Neuritis	Diabetes	Alcoholismo	Altra y paratuberculosis	Otras enfermedades similes y enfermedades de tipo de	Altra y paratuberculosis
Alava	1			1	3	1	13		2	3				2	9			2		1	1	1
Albacete	8			6	2		23		18	5				7	9			1		4	1	1
Alicante	2			2	1		4		34	13		1		18	20	5		2	10	4	7	1
Almería	2			2			4		39	6		1		2	15				10	1	1	1
Avila	3			8	2		4		6	5		1		4	17				4	4	4	5
Badajoz	3			2	1		7	1	41	12			1	17	22				4	4	3	1
Baleares				3	1		1		18	5				6	20				1	1	1	1
Barcelona	8			9	1		2	6	20	34		2		5	139	24			17	7	17	7
Burgos	1			8			9		15	4				8	27				13	1	1	1
Cáceres	3			16			1	6	41	9		2	3	7	21				3	11	1	1
Cádiz	1			1			1		64	12		5		17	30				1	13	1	1
Castellón	3			3			1	12	17	6				6	1				3	3	1	1
Ciudad Real	2			14	3		1	15	26	12				10	12				5	3	1	1
Córdoba	9			9	3		1	14	49	19		2	1	19	19				4	6	2	2
Coruña	5			3			4	3	97	17		1		13	49				1	13	2	3
Cuenca	3			9			14		15	4				6	19				3	7	1	1
Gerona	2						1	4	25	12		1		6	29				3	4	4	1
Granada	2			7			1	22	39	18				14	32				3	20	2	2
Guadalajara	1			10			1	3	13					3	18				2	2	2	2
Guipúzcoa				9			2	6	31	6		2		6	15				3	6	2	2
Huelva	3						2		36	11		1	1	6	22				3	11	2	2
Huesca	1						4		11	1				3	5				3	1	2	2
Jaén	9			3	3		6	4	39	12			2	19	14				6	20	2	2
León	7			12			1	12	26	8				3	19				1	11	1	1
Lérida								4	13	4		1		9	20				4	2	2	2
Logroño	4			2			2	3	9	6				4	14				3	2	2	2
Lugo	1			1			9	7	39	5				4	16				5	1	1	1
Madrid	3			50	1		3	15	15	42		7		26	78	3			17	6	1	1
Málaga	3			1	1		3	10	60	24		4		18	4				9	7	1	1
Murcia	4			4	2		5	2	69	13		3		15	23				9	5	1	1
Navarra	2			10			2	1	17	10				8	22				9	1	1	1
Orense	6						1	11	23	1		2		2	13				9	1	1	1
Oviedo				1			3	8	79	18		2		8	40				8	12	2	2
Palencia	4			7	2		7	1	16	3				3	13				5	5	2	2
Palmas (Las)	2						16	1	25	10		2		5	10				10	1	1	1
Pontevedra	8			3			1	7	87	12		1		10	52				17	3	2	2
Salamanca	3			16			3	12	17	9				7	3				5	2	2	2
S. C. de Tenerife							9	1	21	1		2		14	9				5	2	2	2
Santander				7			3	3	54	13				8	23				5	5	1	1
Segovia				1				2	13	1				3	17				5	2	2	2
Sevilla	10			2	1		2	4	100	25		5	4	21	34				23	4	4	4
Soria	1			1	1		2	3	4	2		1		3	14				2	2	2	2
Tarragona	1							7	13	4				12	24				3	3	3	3
Teruel				3				5	8	4				2	17				5	5	1	1
Toledo	2			17	4		2	13	28	15		1		4	34				11	3	3	3
Valencia	7			14			1	6	75	17		4		27	45				8	2	2	2
Valladolid	1			6			3	3	1	5		2		3	19				5	5	1	1
Vizcaya	1			20				4	47	10				7	29				6	6	1	1
Zamora	1			7	2		3	7	24	2				4	15				5	5	1	1
Zaragoza	3			8				2	26	6				11	32				4	4	3	3
TOTAL	144		1	338	31	113	73	485	1.835	528	56	12	481	1.276	93	44	168	32	397	74		

BOLETIN DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

PO R PROVINCIAS EN EL MES DE MAYO DE 1934

NATURAS INTERNACIONAL ABBREVIADA

Causa no especificada o mal definida.....	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio).....	Homicidio.....	Suicidio.....	Sentidad.....	Deficiencia congénita, vicio de conformación congénita, nacimiento prematuro, etc.....	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción.....	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	Septicemia e infecciones puerperales.....	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	Nefritis.....	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	Enfermedades de el hígado y de las vías biliares.....	Apendicitis.....	Diarrea y enteritis.....	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis.....	Neumonia.....	Brucelosis.....	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	Enfermedades del corazón.....	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos.....	Esquizofrenia cerebral, esclerosis sistémica, demencia senil, etc.....	TOTAL
4	11	4	1	7	2	1	7	2	4	7	4	1	1	8	19	3	2	2	18	6	12	123
11	7	7	3	28	5	2	2	4	14	15	15	4	1	43	73	11	3	12	59	22	31	466
7	1	1	3	39	3	1	1	2	21	13	24	4	1	57	17	8	3	29	85	28	53	680
1	1	1	4	46	3	1	1	3	6	7	13	2	1	72	14	2	1	12	45	20	43	483
1	1	1	2	24	3	1	1	1	9	12	24	2	1	23	6	6	11	11	30	17	36	309
37	7	20	2	47	5	2	2	4	27	12	24	1	2	97	20	13	23	23	97	38	79	824
20	20	10	3	17	3	1	1	1	12	15	15	1	1	1	13	1	19	25	74	9	32	366
46	46	71	2	45	7	4	4	4	60	60	60	17	17	53	61	244	45	107	250	86	188	1.884
11	11	15	1	29	1	1	1	5	17	16	17	2	2	33	11	11	14	14	62	28	36	479
45	45	19	1	29	5	5	2	2	21	17	16	2	2	80	15	15	12	12	60	22	60	658
43	43	21	1	35	2	2	2	5	16	32	32	2	2	112	13	13	7	27	118	39	53	795
9	9	7	6	10	1	1	1	1	14	15	14	1	1	20	9	9	18	9	65	27	48	401
7	7	20	5	28	4	4	2	6	18	18	14	2	2	46	14	14	25	16	60	18	57	531
52	52	15	2	31	2	2	1	2	22	22	14	2	2	102	11	11	30	25	119	36	68	856
40	40	6	1	84	3	3	3	3	21	17	21	11	11	50	20	20	69	26	101	41	77	955
11	11	8	3	6	1	1	1	2	10	19	10	2	2	41	10	10	14	11	32	26	29	417
6	6	8	1	8	3	3	3	3	7	15	7	2	2	6	6	6	14	10	55	13	51	349
19	19	19	9	44	4	4	3	4	25	31	8	3	3	93	22	22	36	26	91	27	33	760
10	10	1	1	20	1	1	1	1	8	4	8	2	2	18	8	8	13	7	27	11	23	241
20	20	13	3	7	2	2	2	2	10	17	10	3	3	4	4	4	10	14	46	20	16	241
22	22	10	1	27	2	2	2	2	13	13	13	3	3	24	7	7	13	12	46	15	38	322
405	405	5	1	18	1	1	1	1	9	13	9	5	5	7	5	5	12	12	32	13	39	405
275	275	15	6	36	2	2	2	2	20	31	20	13	13	85	12	12	47	30	73	55	58	275
853	853	25	6	41	3	3	3	3	15	18	15	2	2	11	11	11	11	4	64	22	46	853
533	533	25	7	24	1	1	1	1	9	14	9	6	6	11	11	11	11	4	48	11	53	533
318	318	3	3	3	1	1	1	1	5	11	5	4	4	20	7	7	18	14	18	12	13	318
245	245	12	1	12	1	1	1	1	12	12	12	2	2	8	8	8	18	14	18	12	33	245
552	552	10	3	10	4	4	4	4	15	12	15	5	5	8	8	8	16	16	71	16	33	552
1.564	1.564	28	5	28	4	4	4	4	31	66	31	20	20	45	44	44	69	53	243	75	91	1.564
860	860	7	1	7	3	3	3	3	15	33	15	1	1	116	11	11	29	29	102	34	60	860
789	789	14	1	14	1	1	1	1	26	28	26	6	6	82	9	9	22	17	96	33	63	789
386	386	16	1	16	2	2	2	2	13	22	13	8	8	20	9	9	22	5	50	17	27	386
504	504	17	3	17	1	1	1	1	7	36	7	4	4	23	10	10	43	21	68	41	50	504
843	843	12	9	12	2	2	2	2	15	23	15	4	4	33	33	33	30	17	111	41	81	843
342	342	10	1	10	1	1	1	1	10	13	10	5	5	26	13	13	21	8	25	18	29	342
375	375	3	29	3	1	1	1	1	6	19	6	5	5	62	6	6	7	4	40	12	10	375
794	794	13	47	13	1	1	1	1	21	26	21	2	2	69	15	15	30	20	78	25	75	794
445	445	8	15	8	2	2	2	2	5	18	5	1	1	31	9	9	22	10	46	19	40	445
312	312	5	16	5	3	3	3	3	8	12	8	7	7	31	4	4	7	7	32	14	22	312
459	459	10	8	10	1	1	1	1	15	14	15	3	3	26	8	8	21	2	15	17	17	459
216	216	3	8	3	4	4	4	4	8	8	8	1	1	126	26	26	28	60	166	39	70	216
1.091	1.091	15	20	15	1	1	1	1	9	26	9	4	4	11	2	2	18	10	22	11	11	1.091
201	201	3	14	3	1	1	1	1	10	22	10	5	5	10	14	14	9	8	62	9	44	201
364	364	10	4	10	2	2	2	2	12	22	12	4	4	9	9	9	22	2	18	18	25	364
344	344	7	15	7	3	3	3	3	13	22	13	5	5	41	14	14	31	24	49	30	43	344
607	607	31	12	31	4	4	4	4	40	40	40	3	3	85	38	38	54	20	256	67	92	607
1.284	1.284	11	5	11	1	1	1	1	11	13	11	6	6	24	8	8	21	20	45	16	28	1.284
332	332	24	24	33	1	1	1	1	11	14	11	9	9	14	17	17	11	8	64	22	49	332
500	500	25	25	50	1	1	1	1	12	12	12	5	5	18	7	7	16	6	38	17	35	500
349	349	9	9	34	2	2	2	2	19	27	19	3	3	39	15	15	40	15	92	31	48	349
583	583	10	10	58	2	2	2	2	27	27	27	3	3	39	15	15	40	15	92	31	48	583
2.320	1.266	3.641	971	1.231	3.176	685	2.093	70	340	830	1.033	127	94	90	76	1.024	1.536	103	30	625	1.133	28.674

gado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra David Varela.

5.875

PARRA, Eusebio; comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, bajo el número 900 del año actual.

5.878

QUICIOS TUDELA, Julia; de setenta años, viuda, natural de Cuenca, domiciliada últimamente en Vicalvaro, Ecequiel Solana, 15; comparecerá en este Juzgado municipal de Vicalvaro, sito en la carretera de Aragón, número 36, principal (Ventas), con el fin de practicarla un requerimiento; apercibida que, de no hacerlo, la parará perjuicio, pues así está acordado en diligencias de juicio de faltas por lesiones de la misma, seguido con el número 33 de 1934.

15836

5.877

QUIROGA, Concepción; comparecerá el día 27 del corriente, a las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 494 del año actual.

5.877 bis.

RODRIGUEZ RIVAS, Antonio; domiciliado últimamente en esta villa, en la calle de Prim, número 33; comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por estafa, contra el mismo, bajo el número 744 del año actual.

15824

5.878

RUIZ BARRERA, Nicanor; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Isaac Peral, número 48; comparecerá el día 1.º de Diciembre, a las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 671 del año actual.

5.879

SANCHEZ ORO GONZALEZ, Vicente; hijo de Sergio y de María, de veintitrés años, de Madrid, soltero, mozo de transportes, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 50, segundo, derecha, para que el día 15 de Diciembre, a las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 663 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.880

VIEJA, José Antonio de la; de quince años, con domicilio en Manzanares, Cruces, número 25, desconociéndose

los demás antecedentes personales; comparecerá en este Juzgado de Manzanares, sito en la Plaza de la República, el día 19 del corriente, a las once y cinco, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas, por hurto de uvas, que contra el mismo y otros se sigue con el número 211 de 1934, y denuncia del guarda de la Comunidad de Labradores, José González; apercibiéndole que, si dejara de concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15832

5.881

ALONSO LOPEZ, Tomás; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 331 de 1934.

5.882

BUREL GOMEZ, Enrique; hijo de Gustavo y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 46, hotel; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 311, instruido contra el mismo y otro.

5.883

CARRASCO LOPEZ, Basilio; hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Santa María (Pueblo Nuevo); comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 311, instruido contra el mismo.

5.884

CARRASCO ORTEGA, Domingo; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 884; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.885

CASANOVAS RODRIGUEZ, José; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 388 de 1934.

5.886

CURTINAS GOMEZ, Juan; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de

Gervasio y de Ceferina, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de notificarle el proveído dictado en 8 de Octubre pasado en el expediente que sobre aplicación de la ley de Vagos se le sigue; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15918

5.887

FERNANDEZ SUAREZ, Paulino; de treinta años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Suárez, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirle declaración, en concepto de inculcado, en el sumario número 147 de 1934 por hurto de un caballo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15840

5.888

FERNANDEZ TEJEDOR, Carlos; y Antonio Martínez Morelle; cuyo último domicilio se desconoce; se les cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 836; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.889

GAMEZ MUÑOZ, Emilio; de cincuenta y dos años, soltero, empleado, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 521, seguido contra Gerardo López Alvares, por lesiones.

5.890

GARCIA, Joaquina; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 420; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15946

5.891

GARCIA MANGADA, Marcelina; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 545 de 1934.

5.892

GARCIA MONTES, Angel; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 24 de 1934.

5.893

16012

GARCIA MORENO, Pilar; hija de Atilano y de Cristina, domiciliada últimamente en la calle de Vargas, número 9, entresuelo; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 567, instruido contra Mariano Briones.

15913

5.894

HERRERA RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 67, piso cuarto, izquierda; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 800, instruido contra el mismo.

5.895

JAVIER DE TORRES, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 30 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 881; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.896

LOPEZ RUIZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle Margaritas, número 23; comparecerá el día 4 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto contra el mismo y bajo el número 738 del año actual.

5.897

LLORENTE RUIZ, Gregorio; hijo de Casimiro e Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Faustino López (Barrio del Carmen); comparecerá el día 27 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 579, instruido contra Antonio Rivas.

5.898

MERINO GARCIA, Remedios; hija de Valentín y de Concepción, de diez y

nueve años, natural de Madrid, casada, sus labores; domiciliada últimamente en la calle Gumersindo Azcárate, número 22, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirla declaración y ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones de mencionada individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 405 de 1934. 15991

5.899

MORALES BELLIDO, Cristóbal; hijo de Luciano y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de las Veneras, número 5, triplicado; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 546, instruido contra Sancho Yáñez.

5.900

MAYA OLEA, Pedro; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 538 de 1934.

5.901

NAVAJAS, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, se le cita para que el día 4 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 523; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.902

NUSEZ, Eusebia; conocida por María Luisa; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 539 de 1934.

5.903

ORTIZ SANCHEZ, Juana; hija de Anastasio y de Juana; domiciliada últimamente en la calle de Francisco Salas, número 12, bajo; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 836, instruido contra Antonio Della.

5.904

POR EL PRESENTE, se cita a José Dorado Fernández, de veinte años, jor-

nalero, sin domicilio, para que el día 28 de Noviembre, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 687 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.905

POR EL PRESENTE, se cita a Consuelo Criado González, domiciliada últimamente en el Pacifico, número 29, tercero, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 767 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.906

POR EL PRESENTE, se cita a Vicente Esteban López; domiciliado últimamente en la calle de José del Río, número 5, bajo, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 848 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.907

POR EL PRESENTE, se cita a José Montejo Sánchez, domiciliado últimamente en la calle de Azcona, número 5, patio, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 702 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.908

POR EL PRESENTE, se cita a Filomena Ramiro Sáez, domiciliada últimamente en la calle de Figueras, número 29, bajo, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 866 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.909

POR EL PRESENTE, se cita a Juan Heredia, domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, números 13 y 15, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.910

POR EL PRESENTE, se cita a Carlos Fernández-Clleiro Quirós, domiciliado

últimamente en la calle de Alenza, número 6, primero, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 864 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.911

POR EL PRESENTE, se cita a Josefa Benites Bonilla, domiciliada últimamente en la calle de María Luisa, número 18, bajo, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 362 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.912

POR EL PRESENTE, se cita a Encarnación Martín Rodríguez y a Mariano García Fernández, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 400 de 1934; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

5.913

POR EL PRESENTE, se cita a Quintín Vela González, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día 12 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 616 de 1934; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.914

REDONDO SERRANO, María; hija mamente en la calle de la Ventilla (Chamartín de la Rosa); comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 773, instruido contra Ramón de la Vega.

5.914 bis.

VEGA MON, Ramón de la; hijo de Eduardo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 20, patio; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 773, instruido contra el mismo.

5.915

ROMERO MIGUEL, Ramón; de treinta años de edad, casado, comerciante, natural de Ceé (Coruña), domiciliado en la calle del Doctor Esquerdo, número 9, principal letra A, y cuyo paradero

actual se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por robo al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 45 de 1934.

15912

5.916

ROSALES TARDIO, Juan; cuyas circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Princesa, 7; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, con el fin de declarar e instruirle sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que en el mismo se sigue sobre incendio por imprudencia; apercibiéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15900

5.917

SAINZ MANSILLA, Francisco; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 380 de 1934.

5.918

SANCHEZ GUTIERREZ, Saturnina, y Gloria, Francisca y Marcelina Sierra Robles, Marcelina Martín Sáenz y María Garrido Guillén; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcainos; compareceran el día 1.º de Diciembre, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 1.147 del año actual, contra las mismas.

16008

5.919

SANTIAGO ANDUJAR, José; hijo de José y de Concepción, sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Noviembre, y hora de las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.027, instruido contra el mismo.

15943

5.920

SANTIAGO GARCIA, Esperanza; condenada por riña tumultuaria; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 183 de 1934.

5.921

SE CITA a las denunciadas Dolores Martín Jiménez y Carmen Fernán-

dez Gómez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, de Dos Hermanas, el día 25 de Noviembre próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas que en su contra se sigue por hurto de aceitunas en finca "Quinto", del término de Dos Hermanas, propiedad de D. Miguel Sánchez Dalp, seguido a virtud de denuncia de la Guardia civil; con apercibimiento que, si no lo verifican, las parará el perjuicio a que haya lugar.

15874

5.922

TELLO PASTOL, Manuel; vecino de Murcia, calle Nuevas de San José, número 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá el día 19 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, ante la Audiencia provincial de Granada, con objeto de asistir al juicio oral y público acordado en el sumario número 159 de 1931, sobre estafa, contra Diego Collado López; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15888

5.923

VERDELLAN CABANES, Dolores; se la cita para que el día 27 de Noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.924

YANEZ MUÑOZ, Emilio; hijo de Emilio y de Ildelfonsa, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, 17, cuarto derecha; comparecerá el día 30 de Noviembre, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 546, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.703

AGUD SELLENS, Francisco-Vicente; natural y vecino de Fuente-Encarroz, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Asunción, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 5; procesado en causa número 161 de 1933 por delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número 1 y 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15815

7.704

ARTEAGA, Guillermina; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesado por estafa en sumario número 374 de 1934; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y hacer otras diligencias, apercibiéndola que, si no lo verifica, será declarada rebelde.

15820

7.705

BOLUDA VALLS, Laureano; natural de Ollería, vecino de Carcagente, casado, labrador, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 5; procesado en causa número 161 de 1933 por delito de tentativa de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15816

7.706

CEBALLOS ROMERO, Manuel, y Ricardo, de veinticinco y treinta y dos años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y de Encarnación, naturales de Novales y Lada, domiciliados últimamente de Villager; comparecerán ante este Juzgado de Murias en el plazo de diez días a fin de ser reducidos a prisión para cumplir la pena que les fué impuesta por la Audiencia provincial de León con fecha 27 de Septiembre último en el sumario número 9 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

15806

7.707

CIRUJEDA, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Bailén, número 8 (hotel Internacional), procesado en causa número 222 de 1934 por

el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15817

7.708

CHORRERO BARAJAS, Cipriano; natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, de sesenta y cinco años de edad, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Bolívar, número 6, primero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de recibirle la oportuna declaración en sumario por hurto número 447 del corriente, notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto esta última y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15891

7.709

DURANGO PARDINI, José; hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Barcelona, casado, militar retirado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 347, 2.º; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15780

7.710

ESMERATS BALLUS, Antonio de Padua; hijo de Antonio y de Alberta, natural de Barcelona, soltero, del comercio, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, C. Riera Alta, 50 y 52, principal 2.º; procesado en causa número 258 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15779

7.711

GANISANS SAURICH, Magin; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, con residencia últimamente en Manresa, procesado por delito de desórdenes públicos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Manresa, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario que se le instruye con el número 239 de 1934, y responder de los cargos que se le imputan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15803

7.712

GIRONES REIN, Ramón; natural de

Fosarella, soltero, mecánico, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Fosarella, calle Villalba, 15; procesado por robo frustrado y tenencia de útiles; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona; bajo apercibimiento, caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15812

7.713

HERNANDEZ CASTILLO, Roberto; hijo de Jerónimo y de Laura, natural de Alicante, de estado soltero, profesión calderero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Príncipe de Viana, número 1, cuarto, segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, a las resultas del sumario instruido con el número 243 de 1934, sobre hurto.

15791

7.714

KARL FRIEDRICH DE FREDA, Oinrich; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Adolfo y de María, natural y vecino de Sajonia (Alemania), casado, representante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital; bajo apercibimiento de, si no lo verifica, ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho, acordado así en sumario número 327 de 1933, por estafa.

15798

7.715

KIANG MORGAN, Avelio; hijo de Luis y de Natalia, de raza negra, natural de la Habana, de estado soltero, profesión crófer, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por polizonaje, en causa número 778 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

15788

7.716

LIZON CARRILLO, José; natural de Ceuti (Murcia), de estado soltero, profesión vidriero, de diez y siete años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, en causa número 163 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15774

7.717

LOPFZ LOPEZ, Serafin; de unos treinta y dos años, de profesión sastre, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Espalter, número 11, primero, primera; estatura regular, delgado, moreno, que le faltan

dos dientes de la mandíbula superior, lado izquierdo; procesado en causa número 428 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15778

7.718

MARTINEZ CAMARA, Lorenzo (a) "Cerrojo"; de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Fuensanta de Martos, domiciliado últimamente en Santa Elena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser reducido a prisión en causa instruida por infracción de la ley de Caza, bajo el número 110 de 1934.

15797

7.719

MARTINEZ Y MARTINEZ, Juan, y un negro conocido por "Piere"; que pernoctaron una noche en la calle Salvá, número 55, primero, de Barcelona, hoy de paradero ignorado; comparecerán en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, por estar procesados y acordada su prisión en méritos de causa número 302 de 1934, sobre robo de efectos a Juan Pompilio, conocido por "Delvo And Delva", y, si no lo verifican en término de ocho días, serán declarados rebeldes.

15782

7.720

MAS SALA, Antonio; natural de Barcelona, cuya demás filiación se ignora, habitante últimamente en la calle de Montserrat, número 4, de Barcelona; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de veintidós días de prisión que le corresponden como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 130 pesetas 50 céntimos, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona en méritos de expediente número 430 de 1934 por contrabando de encendedores y piedras para los mismos.

15777

7.721

MONER TRIAS, Gaspar; natural de Palma de Mallorca, de profesión marino mercante, de treinta y tres años, de estatura regular, delgado, moreno, que mandó el vapor "Suecia", de la matrícula de esta ciudad, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa en causa número 285 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo, a ser indagado y constituirse en prisión.

15818

7.722

POR EL PRESENTE se hace saber

queda sin efecto la requisitoria publicada con el número 15.675 en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 13 de Octubre del año pasado de 1933, por la que se llamaba al procesado Roque Vicente Magarregui para ser constituido en prisión en sumario seguido con el número 998 de 1932, por hurto, en el Juzgado de instrucción número 4, Sevilla, mediante a que la Superioridad ha dejado sin efecto el procesamiento y la rebeldía del mismo.

15811

7.723

POR EL PRESENTE se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada con el número 4.338 en la GACETA DE MADRID correspondiente al miércoles 4 de Abril del corriente año de 1934, por la que se llamaba al procesado Manuel Parrada Alvarez (a) "Piriniqui", para ser constituido en prisión en sumario seguido con el número 643 de 1933, por hurto, en el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, en virtud de auto dictado por la Superioridad con fecha 6 del pasado Septiembre, dejando sin efecto dicha prisión.

15810

7.724

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de causa número 302 de 1934, sobre robo, contra Juan Martínez y Martínez, y un negro conocido por "Piere", se cita a Juan Pompilio, conocido por Delvo and Delva, perjudicado en dicha causa, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para declarar y ser enterado de sus derechos; apercibido que, si no lo verifica dentro del término de cinco días, le parará perjuicio.

15781

7.725

PRIETO PRADO, Antonio; vecino de Gaibor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional, llevarse a efecto la misma y rendir indagatoria en sumario número 317 del año actual, sobre robo.

15799

7.726

SANCHEZ LOPEZ, Angela; natural de San Miguel de la Pío (Lugo), de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Buenaventura y de Victoria; domiciliada últimamente en Barcelona, procesada por estafa, causa número 158 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15775

7.727

SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ, Isidoro de la; natural de Alora, provin-

cia de Málaga, de estado casado, profesión marinero, de treinta años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones en el sumario número 351 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15802

7.728

TUDELA CLAVER, Higinio; hijo de Miguel y de María, natural de Benimislén (Alberique), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por polizonaje en causa número 810 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

15789

7.729

VAZQUEZ LOPEZ, Ramiro; de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Josefa, de estado casado, natural de Trasparga, partido de Villalba, provincia de Lugo, de oficio sastre, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Sestao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción especial de Bilbao, con el fin de ser emplazado y reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado hoy en causa número 361 de 1934, por el delito de abandono de funciones; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15786

7.730

VENTA URDA, José; hijo de padres desconocidos, natural de Cádiz, de estado viudo, profesión panadero, de sesenta y un años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por abusos deshonestos en causa número 744 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

15787

7.731

YOMASALICH, Mohamed; natural de Blida (Argelia), profesión comercio, de veinticuatro años, hijo de Yomasalich, y se ignora el nombre de la madre; cuyo actual domicilio se ignora; procesado por sustracción, sumario número 376 de 1934; comparecerá, en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15821

7.732

ABELLAN, Jesús; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; domiciliado últimamente en la calle del General Porlier, número 24, piso entresuelo, número 4; procesado

por hurto en causa número 403 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15989

7.733

ABELLEIRA FERNANDEZ, Inocencio; hijo de Jesús y de Antonia, de treinta y dos años de edad, casado, peón, natural de Castro de Rey (Lugo), vecino de La Coruña, desconociéndose su actual paradero; procesado en sumario número 445 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15905

7.734

AGUSTI VILA, Francisco; de veintiocho años, hijo de José y de María, de estado soltero, natural de Osor (Gerona), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, taberna, de profesión jornalero; procesado en causa número 312 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15963

7.735

ANTONIO; conocido por el hijo de la Rosa; domiciliado últimamente en el Puente o Alameda de Badajoz, siendo alto, delgado, moreno, y con una cicatriz en el lado derecho de la cara, que parte desde la patilla a la barba, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Olivenza para notificarle el auto de procesamiento y prisión sin fianza, dictado contra el mismo y recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 200 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15922

7.736

ARGOTE ABAD, Victoriano; de veintitrés años, hijo de Guillermo y de Paula, de estado soltero, natural de Quintanilla San García, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, taberna, de profesión herrero; procesado en causa número 312 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15962

7.737

ARMADA YAGUEZ, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Saturnina; domiciliado últimamente en la calle de Maldonado, número 49, segundo; procesado en causa número 30 de 1934, por el delito de desorden público, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15933

7.738

BLANCO, Gregorio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; domiciliado últimamente en la calle de Guillermo de Osma, número 7, principal, D; procesado por hurto en causa número 397 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15990

7.739

BORI GONALONS, José M.; que habitaba en la Rambla de Cataluña, 13 primero; procesado en sumario número 253 de 1934 por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para notificarle el procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15848

7.740

CABRERA EXPOSITO, Gabino; casado, y Miguel Madero, también casado, ambos naturales y vecinos de Villanueva de Córdoba; comparecerán ante el Juzgado de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra los mismos se sigue con el número 44 de 1932 por robo de dinamita; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

16003

7.741

CANDALEJA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 15, entresuelo, letra F; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez, a responder de los

cargos que le resultan en el sumario número 411 de 1934 por hurto de fríido eléctrico; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15975

7.742

CORRAL ESTRADA, Antonio (a) "El Vieja"; hijo de Antonio y de Magdalena, de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular y color del rostro sano; domiciliado últimamente Colmenar, calle de Santiago, 18; procesado por robo en sumario número 199 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

15965

7.743

CORREA TRALLERO, Justo; de veintisiete años, soltero, panadero, sin domicilio y sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Valls o Depósito municipal carcelario, a responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 47 de 1933 sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15937

7.744

CHAMOSA GIMENO, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 68, principal, segunda; procesado por alzamiento de bienes, sumario número 195 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para constituirse en prisión, por habersele decretado la misma.

15883

7.745

DIAZ DE TORO, Eduardo; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Canredondo (Guadalajara), hijo de Gregorio y de Pascuala, cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria dentro del término de los diez días siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Soria, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 31 del año actual sobre estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15863

7.746

FEJOO RODRIGUEZ, Eloy; de veint-

tisiete años, hijo de Manuel y de María, soltero, Farmacéutico, natural de Castro, término de Laza, partido de Verín, en la provincia de Orense, vecino que fué de Melilla, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, barba poblada, bigote afeitado y nariz regular; procesado en sumario número 4 de 1933 sobre estafa a D. Francisco Tous Grau; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión; previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

15903

7.747

FLORES FLORES, Joaquín; hijo de José y de Trinidad, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Málaga, calle de Santa Ana, número 5; gitano, procesado en la causa de este Juzgado número 72 de 1934, por robo; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante este Juzgado de Morón de la Frontera, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15856

7.748

GARCIA GARCIA, Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de María García García, natural de Verín, vecino de Madrid, soltero, pintor y domiciliado últimamente en Narváez, número 56, cuarto derecha, y en Asistencia Social, procesado en causa que contra el mismo se instruye, con el número 196 de 1934, por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, Sección tercera, por el que decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

15915

7.749

GARCIA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Franco, número 34; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo), a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 382 de 1934, por hurto de fluido eléctrico; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15978

7.750

GARCIA DEL VALLE, Andrés; hijo de Baltasar y de Emilia, natural de Cerdas (Oviedo), de veintiséis años de edad, soltero, escribiente, domiciliado

últimamente en la calle de San Agustín, número 16, piso segundo; procesado por estafa, sumario 11 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de don Luis Moliner), con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15985

7.751

GARCIA RUEDA, Victoriano; hijo de Carlos y de Santiago, de dieciséis años de edad, natural de Carbajosa (Ávila), tejero, domiciliado últimamente en la calle de Molinonuevo, número 86 (Puente de Vallecas), apelante en el juicio de faltas por estafa número 203 del corriente año; comparecerá el día 30 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso), con el fin de asistir a la celebración de la vista de dicha apelación; apercibiéndole que, de no comparecer, será celebrado dicho acto sin su presencia.

15979

7.752

GARIZABA, María; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Guillermo de Osma, número 17; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría del Sr. Yáñez), a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado, por hurto de fluido eléctrico, número 383 del corriente año; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15974

7.753

GIMENEZ BATISTA, Leonor; de dieciocho años de edad, casada, hija de Marcelino y de Antonia, natural de Lérida y sin domicilio; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Igualada, para dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión preventiva, que le ha sido decretada por la Excm. Audiencia provincial de Barcelona, en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 113, rollo 13.713, de 1931, sobre robo, contra ella y otra, por auto de fecha 17 de los corrientes.

15907

7.754

GOICOECHEA ITURMENDI, José; natural de Oyarzun, de treinta y cuatro años de edad, soltero, minero, y Ramón González Sánchez, de veintinueve años de edad, soltero, minero, natural de Naranco, obreros que fueron del túnel de Viella; comparecerán, dentro del término de diez días de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", ante este Juzgado de Viella, a prestar declaración en el sumario número 13 de 1933, que, sobre robo con violencia, se instruye; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les pa-

rá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

15938

7.755

GOMEZ GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Justiniano, número 10, procesado, por estafa, en causa número 553 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Secretaría de D. Rafael L. de Pando), para ser reducido a prisión, dictada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso incomunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15995

7.756

GONZALEZ, Francisco; cuyo actual domicilio se desconoce; Manuel Vidal, domiciliado últimamente en Oviedo; Juan Orellana, domiciliado últimamente en Mieres; Ollena (Lima), domiciliada últimamente en Barcelona; Jesús Rosado, domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, número 24 (Madrid); Jesús Hernández, domiciliado últimamente en Sevilla; Agustín Apirain, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerán en término de quinto día ante este Juzgado de instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón), al objeto de ser oídos, en causa por desorden público e injurias a Ministro de la República, señalada con el número 240 del año 1934, instruida por los indicados Juzgado y Secretaría; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

15992

7.757

GONZALEZ MARTINEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Piñar, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Izalzo, para darle la sanidad por el Médico forense, en causa por lesiones al mismo, instruida bajo el número 97 de 1934, en dicho Juzgado.

15909

7.758

HALLET, Marcelle; natural de Granville (Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Enrique y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montaner, 77, principal, segunda; procesada por este Juzgado de instrucción en causa número 88 de 1934, sobre atentado; comparecerá, en término de diez días, desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el expresado sumario; apercibiéndola que, de no comparecer ni ser hallada, será declarada rebelde.

15855

7.759

HERRERA NARANJO, Antonio (a) "Triana"; natural de Osuna, de estado soltero, profesión alfarero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Pares del Corro, 123, de Sevilla, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15926

7.760

HINESTROSA N., L.; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 309 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15961

7.761

HUERTAS COSANO, Antonio; de veintiocho años de edad, barbero, hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real y vecino de Sevilla; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción, de Montilla, sito en la calle de Sagasta, número 3, al objeto de constituirse en prisión, así acordado cumplimiento carta-orden Audiencia Córdoba, en sumario 36 del año actual; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

15919

7.761

ILLERA CIBRIAN, Martín; de treinta años de edad, hijo de Bernabé y de Cecilia, soltero, industrial, natural de Aranda de Duero, actualmente en paradero ignorado, procesado en sumario número 389 de 1933, sobre polizonaje; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15902

7.762

ITURRIBARRIA CASTREJANA, Antonio; de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y Vicente, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle del General Concha, número 50, primero izquierda; Carlos Camarero Zorrilla, hijo de Cayetano y Encarnación, de veintidós años de edad, soltero, chofer, natural y vecino de Bilbao, con domicilio últimamente en la calle de los Doctores Carmelo Gil, número 4, quinto izquierda, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Ima. Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra los mismos aparecen en causa seguida en el Juzgado de dicha capital con el número 196 de 1934, por robo, y ser constituidos en prisión en la de este partido, a disposición de aquella Audiencia, quien la ha acordado así en auto

de 30 del actual; bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no comparecen.

15925

7.763

IZQUIERDO GONZALEZ, Atilano; cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial de Madrid, por hallazgo de armas y explosivos, con jurisdicción en todo el territorio español, sito en el Tribunal Supremo (Palacio de Justicia), con el fin de ratificarle el auto en el sumario seguido en dicho Juzgado por hallazgo de armas y explosivos en el Círculo Socialista del distrito de Buenavista, sito en la calle de Eugenio Saizazar, número 2, duplicado, por el que se le declara procesado; recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15947

7.764

JACOSTA, F. M.; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Colón, número 24, bajos; procesado en causa número 497 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15953

7.765

LORENZO PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Luisa, natural de Madrid, soltero, de diez y siete años, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 15, principal; procesado por estafa, sumario número 370 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner), con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15984

7.766

MARTINEZ CAZADOR, Vicente; de treinta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Pilar, soltero, jornalero, ambulante, natural de Castellón de la Plana, cuyo paradero se ignora; penado en causa seguida con el número 193 de 1932, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, al objeto de ingresar en la Cárcel de este partido a cumplir la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15864

7.767

MARTINEZ GARCIA, Juan; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión confitero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 30, segundo; procesado por hurto en sumario número 533 de 1933;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15960

7.768

MARTINEZ ORTEGA, Antonio; natural de Granada, cuya demás filiación se ignora; habitante últimamente en la calle Port-Bou, núm. 10, bajos, de Barcelona; comparecerá, en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de doce días de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 60 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, en méritos de expediente número 288 de 1934, por contrabando de encendedores.

15956

7.769

MARTINEZ RODRIGUEZ, Tomás; natural de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, hijo de Francisco e Isabel; domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio conocido; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 227 del año 1934; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

15998

7.770

MARQUEZ RUBIO O VAZQUEZ RUBIO, Juan Antonio; de treinta y un años, natural de Córdoba, estado casado, profesión jornalero, con domicilio últimamente en la Avenida de Eduardo Dato número 22, primero, D. Pensión, o en la calle de San Pablo número 19, de Salamanca; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 342 de 1934, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

15976

7.771

MARQUEZ RUBIO, Antonio; natural de Villanueva de Córdoba (Córdoba), hijo de Mateo y de Petra, de treinta y dos años, casado, Abogado, domiciliado últimamente en la calle de Zurbarano, número 57, piso bajo, izquierda; procesado por estafa en sumario número 50 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesa-

miento y prisión y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15982

7.772

MATO GOMEZ, José; natural de Santiago (La Coruña), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, hijo de Silvestre y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 150 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15881

7.773

MENDEZ MENDEZ, José; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Rafaela, natural y vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Valls o Depósito municipal carcelario de dicha ciudad, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se sigue con el número 47 de 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

15985

7.774

MERCHANTE, Francisca; cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Fernán González, número 7, piso entresuelo, centro; procesada por hurto en causa número 392 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15987

7.775

MESA CASTILLO, Juan; natural de Almería, cuya demás filiación se ignora, habitante últimamente en Barcelona, calle Gilabert, número 26, bajos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans, para cumplir la pena de un año de prisión que le corresponde como subsidiaria por no haber hecho efectiva en el plazo reglamentario la multa de 4.650 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, en méritos de expediente número 55 de 1934 por contrabando de encendedores y piedras para los mismos.

15955

7.776

MORCILLO, Antonio; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, domiciliado última-

mente en la calle de Cáceres, número 9, primero izquierda; procesado por hurto en causa número 399 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15988

7.777

MONTAÑO MORENO, Bernardino; de cincuenta y cuatro años, casado, vecino de Barcelona, calle Laforja, número 143, tienda, de profesión comercio; procesado en causa número 572 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15850

7.778

MOTO MOLINA, Ramón de; de setenta y seis años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, viudo, natural de Boada (Salamanca), de oficio esquilador, gitano; domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de Don Benito, dentro de los diez días, siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa número 3 del año 1933, seguida en su contra y la de otros por hurto, para constituirse en prisión que en su contra y por auto de 30 de Octubre anterior, decretó la Audiencia de esta provincia; apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15970

7.779

MUÑOZ ROJAS, Plácido; de veintitrés años, casado, del campo, hijo de Plácido y de Carmen, natural de La Rambla y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante este Juzgado de La Rambla dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada en sumario seguido por tenencia de explosivos con el número 25 de 1932; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

15910

7.780

MUSTAFA BEN, Aomar Larache; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Amar y de Aixa, y cuyo actual paradero se desconoce; domiciliado últimamente en Ceuta, en la Barriada del Príncipe; procesado por el delito de hurto, en causa número 140 de 1933, del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10,

para constituirse en prisión provisional decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

15897

7.781

NAVARRO CARREÑO, Salvador; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona Batallón de Zapadores; procesado en causa 286 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15952

7.782

NOVO CARBALLO, Elvira; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por abandono de un menor de siete años, sumario número 478 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarada en rebeldía.

15886

7.783

OTERO LLAMAS, Angel; natural de Navajas, partido de Segorbe, provincia de Castellón de la Plana, hijo de Gregorio y de Luisa, de treinta y seis años, soltero, pulimentador, habitante en la calle Mina, número 6, con instrucción y antecedentes; procesado en sumario número 251 de 1934, por hurto; comparecerá, dentro del octavo día, ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15887

7.784

OTERO MENDEZ (a) "Sarrapó", Emilio; natural de Barco de Valdeorras, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la villa del Rosal (Túy), procesado por amenazas; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Túy, a constituirse en prisión contra el decretado por virtud de sumario número 145 del pasado año.

15868

7.785

PAGES TABARIES, Germán; hijo de Juan y de Paulina, natural de Coursan (Francia), de estado casado, profesión contable, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 288, segundo, cuarta; procesado en causa número 491 de 1933, sobre daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona (Secretaría de D. Juan C. Villendas), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15847

7.786

PASTELLS, Juan, y Carmen Pastells; los cuales poseían un establecimiento en Sabadell, plaza Mayor, número 9; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, dentro del término de diez días, para notificarse el auto de procesamiento y constituirse en prisión que les ha sido decretada; apercibiéndoles que, si dejan de verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente y serán declarados rebeldes en sumario número 281 de 1934, por alzamiento de bienes.

16004

7.787

PEREZ, Juan; domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 279 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15934

7.788

PIRO PUY, José; de diecinueve años de edad, natural y vecino de Torregrosa, labrador y cuyo actual paradero se ignora; Jaime Vellart Blanch, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Torregrosa, cuyo actual paradero se ignora, y Jaime Solé Bosch, de veintiséis años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Torregrosa, cuyo actual paradero se ignora; todos ellos procesados en causa número 44 del año actual, sobre daños por explosivos, tendrán que comparecer, en el término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de Borjas Blancas, al objeto de ser reducidos a prisión incondicional; apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

15892

7.789

POR EL PRESENTE edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", con fecha 28 de Octubre último, para la captura del procesado Alejandro Marin Moya, por haber sido éste capturado, pues así lo tengo acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario número 244 de 1934, de Murcia, sobre estafa, contra dicho procesado.

16001

7.790

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de sumario número 375 de 1934, de Barcelona, sobre estafa, contra Francisca Soler Cervantes, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamando a dicha procesada, mandadas publicar en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", con fecha 18 del actual, por haber sido capturada dicha procesada.

15846

7.791

POR EL PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fechas 2 y 3 del actual, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Fermín González Cides, por virtud del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 1.021 de 1934, por resistencia.

15981

7.792

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* y GACETA DE MADRID, de 24 de Febrero y 10 de Marzo últimos, respectivamente, llamando al procesado Tomás Parrillas Sanguino, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 73 de 1932 sobre hurto.

15950

7.793

PUJOL, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en sumario número 259 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15885

7.794

PUVILL JIMENEZ, Bienvenida; de diecinueve años de edad, hija de Ramón y de Juana, casada, natural de La Selva, provincia de Tarragona, y sin domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Igualada, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la excelentísima Audiencia provincial de Barcelona en el sumario que en dicho Juzgado se siguió con el número 113, rollo 13.713, de 1931, por robo, contra ella y otra, con fecha 17 de los corrientes.

15907 bis

7.795

RAMIREZ CASADO, Francisco; de veintiocho años, casado, minero, que tuvo su domicilio en Manresa, calle Picas, número 7, tercero; procesado en causa número 79 de 1934 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Manresa, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

15916

7.796

RIOJA ALVAREZ, Victor; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Blas y de Laura, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario número 305 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número

9, de Barcelona, Secretaria del señor Salvá, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultaren.

7.797

15959

RODRIGUEZ LOPEZ, Josefa; natural de Melilla, de estado soltera, profesión su casa, de dieciséis años, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por tenencia ilícita de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla.

15927

7.798

RON GARCIA, Manuel; de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Conto (Oviedo), de profesión camarero, con domicilio en la calle del Buen Suceso, número 18, últimamente; procesado en causa por estafa, número 141 del corriente año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 18 de Agosto último por la Sección segunda de la Audiencia de Madrid; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15980

7.799

ROS GUILLEN, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero y profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en causa número 647, rollo número 7.197; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15844

7.800

RUIZ ALVAREZ, José; de treinta y nueve años, hijo de Manuel y de Ramona, de estado casado, natural de Peñacerrada, partido de Burgos, provincia de idem, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por resolución en causa número 388 de 1934, por el delito de hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15830

7.801

SALAT TORRENTA, José; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Manresa, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Obispo Laguarda, número 5,

primero, segunda; procesado por esta-
fatura número 139 de 1932; comparecerá en
término de diez días ante este Juzgado
de instrucción número 6, de Barcelo-
na, por tener decretada su prisión.
15957

7.802

SANCHEZ REAL, Jaime; domiciliado
últimamente en Barcelona, calle Conde
del Asalto, número 68, principal, se-
gunda; procesado por alzamiento de
bienes, sumario número 195 de 1934;
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción núme-
ro 6, de Barcelona (Secretaría de don
Antonio Codorniu), para constituirse
en prisión por habersele decretado la
misma.

15882

7.803

SANJAUME ARTIGAS, Pablo; veci-
no de Barcelona, de estado casado, de
profesión comerciante, de treinta y dos
años de edad, domiciliado últimamente
en la calle de Iriarte, número 6, segun-
do izquierda, y Francisco Cano Rovira,
comerciante, casado, de treinta y tres
años de edad, vecino de Madrid, Ave-
nida de Eduardo Dato, número 27; am-
bos procesados por el Juzgado de ins-
trucción número 17, de Madrid (Secre-
taría de D. Juan Conte-Lacoste y Ara-
gón), en sumario, por estafa, instruido
con el número 194 de 1934; comparece-
rán, dentro del término de diez días,
ante dicho Juzgado y Secretaría, al
efecto de notificarles el auto de proce-
samiento, recibirles declaración inda-
gatoria y ser reducidos a prisión; bajo
apercibimiento de ser declarados re-
beldes.

15993

7.804

SANMARTIN CODESIDO, Santiago;
de treinta y cinco años de edad, hijo
de Santiago y de Ramona, casado, am-
bulante, natural de Santiago de Com-
postela, vecino de La Coruña, procesa-
do en sumario número 145 de 1933, so-
bre hurto frustrado; comparecerá, den-
tro del término de ocho días, ante el
Juzgado de instrucción del distrito de
la Audiencia, de La Coruña, con objeto
de ser reducido a prisión; previéndole
que, de no hacerlo, será declarado
rebelde.

15904

7.805

SAN VICENTE POSSIGO, Milagros;
de once años, soltera, hija de Saturni-
no, ignorándose el nombre de la ma-
dre y demás circunstancias, domicilia-
da últimamente en Chamartín de la Ro-
sa, calle del Primero de Mayo, núme-
ro 11, bajo; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de ins-
trucción de Colmenar Viejo, con el fin
de ser reconocida por el Forense y
Titular de esta villa, en virtud del su-
mario que se tramita por lesiones de
la misma y otros, bajo el número 410
de 1934.

15969

7.806

SENEN CERVERA, Lorenzo; cuyas

demás circunstancias se ignoran, domi-
ciliado últimamente en la calle de Ato-
cha, número 42, portería; comparecerá,
dentro del término de diez días, ante
el Juzgado de instrucción número 2, de
Madrid (Secretaría del Sr. Yáñez), a
responder a los cargos que le resultan
en el sumario instruido con el núme-
ro 391 de 1934, por estafa; apercibido
que, de no evrificarlo, será declarado
rebelde y le parará el perjuicio a que
hubiere lugar.

15977

7.807

SORIA GONZALEZ, José; hijo de
José y de Romana, natural de Alfaro
(Logroño), de cuarenta y seis años de
edad, casado, tratante, domiciliado úl-
timamente en la calle de Lope de Vega,
número 26; procesado por estafa, su-
mario número 302 de 1934; comparece-
rá, en el término de diez días, ante el
Juzgado de instrucción número 11, de
Madrid (Secretaría de D. Luis Moliner),
con el fin de notificarle la prisión
y llevarla a efecto; bajo apercibimien-
to de ser declarado rebelde.

15983

7.808

STROBEL, Herbert; de naturaleza
alemana, de veintisiete a veintiocho
años de edad, de 1,74 a 1,76 metros de
altura, aproximadamente; ojos oscu-
ros, pelo negro y viste traje azul, do-
miciliado últimamente en Gijón; com-
parecerá, en el término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción del dis-
trito de Occidente, de Gijón, para cons-
tituirse en prisión en causa por hurto,
instruida por dicho Juzgado.

15971

7.809

TEJEIRO FERNANDEZ, Manuel;
hijo de Leopoldo y de Manuela, de cin-
cuenta y tres años de edad, casado, na-
tural y domiciliado últimamente en Bu-
llán, en este Municipio de Becerreá, y
cuyo actual paradero se ignora; proce-
sado en la causa número 90 de 1934, so-
bre tenencia de arma; comparecerá en
este Juzgado de instrucción de Becer-
reá, en el término de diez días, con el
fin de ser notificado del auto de proce-
samiento y constituirse en prisión;
apercibido que, de no verificarlo, será
declarado rebelde y le parará el per-
juicio a que hubiere lugar en derecho.

15964

7.810

TORRECILLA MEDRANO, Gregorio
(a) "Trompeta"; como comprendido en
el artículo 835 de la ley de Enjuicia-
miento criminal; domiciliado última-
mente en Madrid, calle del Amparo, nú-
mero 31; procesado por hurto; com-
parecerá, en término de diez días, ante el
Juez de instrucción número 19, de Ma-
drid, para recibirle indagatoria y cons-
tituirse en prisión; bajo apercibimien-
to de ser declarado rebelde si no lo
verifica, y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales.

15914

7.811

TORRON, Salvador; cuyas demás cir-
cunstancias personales y actual para-

dero se ignoran, que ha tenido un co-
mercio de ultramarinos en la Plaza del
Campo Castillo, de esta capital, y en
la actualidad es viajante de azafrán y
estuvo hospedado en la casa de comidas
que Jesús González Gómez tiene instal-
ada en la Plaza de Mártires de Carral,
número 15, de esta dicha capital; com-
parecerá, dentro del término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción de
Lugo para ser notificado del auto de
procesamiento y ser reducido a prisión
provisional contra el mismo dictado y
rendir indagatoria en sumario número
396 del año actual, sobre estafa.

15911

7.812

UN GITANO llamado Manuel; que
hizo vida marital con Rafaela Heredia
Heredia, natural de la Roda, de Anda-
lucía, de diez y nueve años, cuyo ac-
tual paradero se ignora; comparecerá,
dentro de los diez días siguientes al de
la inserción del presente en la "Gace-
ta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la
provincia de Sevilla, para ser oído en
el sumario que se instruye en este Juz-
gado de Osuna con el número 200 del
corriente año, por hurto; bajo aperci-
bimiento de que, si no comparece, le
parará el perjuicio a que haya lugar
con arreglo a derecho.

15858

7.813

VECINO BLANCO, Sergio; de diez y
siete años, hijo de Marciano y de Ma-
ria, de estado soltero, natural de Ve-
rín, partido de Orense (Verín), provin-
cia de Orense, de oficio mecánico, con
instrucción y sin antecedentes; domici-
liado últimamente en Bilbao, y cuyo ac-
tual paradero se ignora; comparecerá,
en término de diez días, en el Juzgado
de instrucción del distrito del Centro,
de Bilbao, con el fin de constituirse en
prisión, según lo acordado por resolu-
ción en causa número 374 de 1934, por
el delito de estafa; apercibiéndole que,
de no comparecer, será declarado re-
belde y le parará el perjuicio a que
haya lugar.

15891

7.814

VICENS FALCO, Santiago; de veinti-
cinco años, soltero, herrero, hijo de
Francisco y de Rosa, natural y vecino
de Villarreal, provincia de Castellón,
cuyo actual paradero se ignora; com-
parecerá, dentro del término de diez días,
ante este Juzgado de Valls o Depósito
municipal carcelario a responder de los
cargos que le resultan en causa que se
le instruye por delito de hurto, núme-
ro 47 de 1933; bajo apercibimiento que,
de no verificarlo, será declarado re-
belde.

15936

7.815

VILLAN MIGUEL, Maura y Eusebia;
domiciliadas últimamente en Vallado-
lid, comparecerán, en término de cinco
días, ante el Juzgado de instrucción del
distrito de la Plaza, de Valladolid (Se-
cretaría del Sr. Díez Beites), para ser
oídas en causa por hurto de ropas, nú-
mero 285 de 1934, instruido por dicho
Juzgado; bajo apercibimiento de que, si
no comparecen, las parará el perjuicio
a que hubiere lugar en derecho.

15869

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 3 de 1934, seguido en infracción de la ley de Vagos y Maleantes contra Manuel Rueda Expósito, como comprendido en el apartado 4.º del artículo 2.º de dicho Cuerpo legal, en el cual se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Antequera a 19 de Octubre de 1934; el señor D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, dice: el anterior oficio úna-se, y habiendo visto el presente expediente seguido contra el denunciado Manuel Rueda Expósito, de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Gracia, natural de Alcaudete y vecino de Málaga, sobre infracción del apartado 4.º del artículo 2.º de la ley de 4 de Agosto de 1933, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo absolver libremente y absuelvo al denunciado Manuel Rueda Expósito, sin imponerle sanción ni medida de seguridad alguna; notifíquesele este proveído, librándose al efecto exhorto al de igual clase Decano de los de Málaga, acompañado de testimonio, y asimismo póngase en conocimiento del señor Fiscal, interesándole acuse recibo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Cabezas.

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe durante la celebración de audiencia pública y en el día de su fecha; por ante mí el Secretario, doy fe.—Manuel Pérez.”

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rueda Expósito, en atención a ignorarse su actual paradero, expido el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga y Granada y en la GACETA DE MADRID, en Antequera a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—15701

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de Avila y su partido.

En virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 160 de 1934, por el delito de robo de cuatro caballerías asnales, que se rescenarán al final, y que fueron substraídas en la noche del 18 al 19 del actual de una cuadra de un molino de Berrocalejo de Aragón y de la propiedad de Mariano Galán Galán y Roberto Arévalo Serrano, vecinos de dicho pueblo, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías y detención del autor o autores del hecho,

Reseña de las caballerías.

Un burro capón, edad cuatro años, raza española, pelo negro, bociblanco, alzada 1,19 metros, con el hierro de la Compañía La Mundial en las dos llanas. Esta caballería es de la propiedad de Mariano Galán.

Un burro pelo negro, bociblanco, capón, edad diez años, alzada 1,17 metros, hierro de El Fénix Agrícola en las llanas.

Otro burro pelo rucio, capón, edad seis años, alzada 1,20 metros, hierro de El Fénix en las dos llanas.

Burro negro, edad siete años, alzada 1,68 metros, hierro de El Fénix en las llanas.

Dado en Avila a 28 de Octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo. El Juez, Isidro Fernández.

JO—15705

BISBAL (LA)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario número 78 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre muerte en accidente motorista del vecino de Parlabá Gregorio Draper Expósito, se cita y llama a sus padres o parientes más próximos y a cuantas personas puedan aporiar algún antecedente sobre ellos, a fin de que en el término de cinco días, desde la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado, en horas hábiles, al objeto de recibirles la oportuna declaración y enterar a los primeros del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ángel Fernández Toral.

JO—15730

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al lesionado Emilio Aragón Domínguez, vecino de Madrid (Puente de Vallecas), calle de Teresa Lloréns, número 8, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, al objeto de ser reconocido por el Forense; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Carmona a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Bonifacio Estrada. El Secretario, P. A., Fernando Pardo.

JO—15714

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, con 1,35 metros de alzada, pelo castaño; señas particulares, careta, lunares blancos en el dorso y costillares

y calzada de las cuatro patas, con la marca de El Fénix Agrícola, que sobre las doce horas del día 19 del actual fué hurtada en la finca denominada “El Casar”, término municipal de Monterrubio, al vecino de Zalamea de la Serena Pascasio Gilgado Valencia, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo se procederá a la busca y detención del autor o autores del hecho, que, de ser igualmente habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 164 de 1934, por hurto de mentada yegua.

Dado en Castuera a 27 de Octubre de 1934.—El Juez, José Alcántara.—El Secretario (legible).

JO—15712

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Comino Méndez, cuyas circunstancias y actual paradero se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de que en el acto haga efectiva la multa de 21,60 pesetas que le fué impuesta por la Junta administrativa de Hacienda, de Cádiz, en expediente de contrabando número 53 de 1933 por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 2 de Marzo de dicho año, y de no hacerla efectiva, cumpla cuatro días de arresto sustitutorio por insolvencia de indicada multa; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Bocanegra. El Secretario, P. H., Carlos Delgado.

JO—15717

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber, que en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 83 del corriente año, sobre muerte de Julián Moncho Más, de sesenta y siete años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Llíber, he acordado comparezca ante este Juzgado a prestar declaración para el décimo día siguiente al de su inserción de los edictos, a la hermana del interfecto, Antonia Moncho Más, residente en San Juan, de la República Argentina, y se le ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Denia a 27 de Octubre de

1934.—El Juez, Francisco G. Conejero.—El Secretario judicial, José B. Aparicio.

JO—15719

ECLJA

En cumplimiento a providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción especial de este partido en el sumario que se instruye con el número 75 del corriente año, por lesiones, se cita a D. José Cárdenas Gallardo y D. Alfonso Cárdenas Spinola, vecinos de Belalcázar, cuya actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, requiriéndoles también para que presenten el automóvil de la matrícula de Córdoba número 4.114, para ser reconocido por peritos; apercibiéndoles que, de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida, se les impondrá la multa de cinco a 50 pesetas, y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ecija, 27 de Octubre de 1934.—El Juez, Federico Barrachina.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15720

FIGUERAS

Don Benito Grau Serrat, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 90 del año 1933, sobre hallazgo del cadáver del que fué Isidro Bravo de la Torre, de cuarenta y siete años de edad, soltero, natural de Brihuega (Guadalajara), residente en esta ciudad y domicilio en la plaza de la Palmera, número 4, del comercio, el cual fué hallado en el río Manol, ahogado, el día 11 de Julio del pasado año, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del finado para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Figueras al objeto de serles tomada declaración y ofrecerles el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Figueras a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Leandro Tarragó. El Juez, Benito Grau.

JO—15721

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Infantes y su partido.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Carriozosa, de la clase C), de este partido, por traslado del que la venía desempeñando, se anuncia por medio del presente dicha vacante para ser provista por concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma categoría, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Infantes a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Medina.—El Juez, Manuel Mesa.

JO—15728

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 15 de los corrientes se produjo un incendio en la dehesa comunal Monte Porrino, término de Salvación, habiéndose quemado con el mismo unas tres fanegas de terreno de monte bajo, un alcornoque viejo y chamuscado el ramaje de algunas chaparras.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 212 del corriente año, ruego a todas las Autoridades e intereso a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva.

JO—15729

LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de las caballerías que se reseñan a continuación, propias de Francisco Sánchez Ramos y Antonio Vicente García, que fueron substraídas en la noche del 18 del actual, deteniéndolas, caso de ser habidas, y poniéndolas a disposición de este Juzgado, en unión de sus poseedores ilegítimos.

Reseña de las caballerías.

Una burra de catorce años de edad, de 1,12 metros de alzada, capa castaña, raya de mulo y bragada, con hierro de El Fénix Agrícola.

Una bucha de veintiocho meses, de 1,12 metros, pelicana, hociblanca, hierro de La Mundial.

Dado en Ledesma a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., José Hernández.—El Juez, Antonio Niño.

JO—15733

MALAGA—MERCED

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza al penado por la causa 571 de 1932, sobre lesiones, Antonio González Muesa, hijo de José y de María, de veinticuatro años de edad, natural y vecino de ésta, soltero, pescador, para que dentro del término de diez días, desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se constituya en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Puertas.

JO—15735

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado en término municipal de esta ciudad, propiedad de D. Salvador Mifut Macón.

Y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 317 de 1934.

Reseña.

Veinticinco pavos de diferentes plumas, en su mayoría ruanos, entre ellos dos machos blancos, de tres a cuatro kilos de peso.

Cuatro o cinco arrobas de patatas.

Dos coles y dos arrobas de pimientos colorados.

Dado en Martos a 27 de Octubre de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—15736

MORELLA

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de instrucción de la ciudad de Morella.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo aparecido los títulos de la Deuda ferroviaria que le fueron substraídos al vecino de esta ciudad, León Sebastia Carceller, números 59.880, 59.881, 59.882, 72.962 y 72.963 y cuya busca se interesaba en el edicto inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de 20 de Septiembre último, así como en la GACETA DE MADRID del 25 de dicho mes, se deja sin efecto lo en ellos interesado, según lo tengo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 21 del corriente año, sobre robo.

Dado en Morella a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Ballesteros.

JO—15738

ORGIVA

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de seis ovejas blancas, despuntadas orejas derechas y con golpe en la parte de atrás, y con la oreja izquierda rasgada, que, en unión de otras ya rescatadas, fueron substraídas, de la propiedad de Antonio García Castillo, de los corrales de su cortijo "Las Mayas", del térmi-

no municipal de Albuñuelas, correspondiente a este partido judicial, en la noche del 26 del pasado Septiembre o madrugada del 27, en que se notó la falta; las que, de ser habidas, se pondrán a la disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se procederá a la busca y detención de los autores del hecho e ilegítimos poseedores de lo hurtado, que igualmente serán puestos a disposición de este Juzgado, comunicándolos por telégrafo al tener lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho sigo, sobre hurto, con el número 135 del corriente año.

Dado en Orgiva a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Larrumbe.

JO—15739

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de instrucción de Pastrana y su partido,

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los semovientes que se dirán, propios de D. Juan Sáez Alcocer, vecino de Fuentelencina, que le fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del actual de una bodega de su propiedad, y, siendo habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Señas.

Un burro de unos quince años, blanco, alzada pequeña, con el rabo esquilado, con tijeras, sin herrar y sin cabezada.

Un buche rucio, de veinte meses, sin herrar ni cabezada, con una estrella blanca en la frente.

Cuatro gallinas y un gallo.

Dado en Pastrana a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, José María Moreno.—El Juez, Luis María Moliner.

JO—15740

RAMBLA (LA)

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita y llama a Diego Fernández González, de veintisiete o veintiocho años, de regular estatura y vecino de Córdoba, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y detenerlo, en virtud de lo acordado en el sumario que por hurto de caballerías se sigue con el número 155 de 1934, contra Francisco Maldonado, al que se le ocupó un mulo que dice había comprado al Diego Fernández; y se previene a éste que, si no comparece, le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

JO—15731

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 3, de esta capital, en cumplimiento a orden de la Audiencia provincial de la misma, dimanante del sumario 509-33, por hurto, contra Manuel Peralta Sánchez; por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de 4 del actual, toda vez que dicho procesado se encuentra preso en Madrid por aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes.

Sevilla, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—15742

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del número 3 de esta capital, en cumplimiento a orden de esta Audiencia provincial, dimanante del sumario 642-31, por hurto, contra Francisco Oviedo Lora, por la presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de 12 de Febrero y 4 de Abril últimos, y la mandada insertar con fecha 10 de Octubre actual, por la que se llamaba a dicho rematado, toda vez que el mismo día ha sido capturado.

Sevilla, 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—15743

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 66 de 1934, por el delito de infracción de la Ley de Caza, se cita, llama y emplaza al denunciado Benito González, que el día 15 de Agosto fué sorprendido en el monte llamado Las Gariñas, cazando, dando entonces el nombre de Jesús del Monte y comprobándose más tarde se llama Benito González; para que en término de diez días comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, para recibirle declaración acerca del hecho de autos, y cuyo paradero se desconoce en la actualidad; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelaguna a 26 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, José M.^a Méndez.

JO—15744

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 49 de 1934, que se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza al obrero de la Sociedad Hormaache, que se encontraba trabajando en el pueblo de Lozoyuela el día 11 de Junio último, llamado Jesús Díaz Osés, natural de Lerma (Burgos), para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración acerca del hecho de autos y

darle el alta de Sanidad en legal forma.

Dado en Torrelaguna a 26 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, José M.^a Méndez.

JO—15745

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Logroño y en la "Gaceta de Madrid", se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 71 de 1934, sobre hurto, Rufino Galilea Adán, que resultó llamarse Estanislao Rufino Galilea Adán, de diez y ocho años de edad, soltero, hojalatero, natural y con última residencia en Logroño y cuyo actual paradero se ignora; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o Cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión decretada contra el mismo por haberse constituido voluntariamente en la situación que define el artículo 504 de dicha Ley; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Luis López.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

JO—15746

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la de Logroño y GACETA DE MADRID, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 11 de 1934, sobre hurto, Santos Díaz Sáez, de veintidós años de edad, soltero, ebanista, hijo de Santiago y Antonia, natural y con última residencia en Briones (Logroño), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado o Prisión del partido, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo, como comprendido en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de mencionado individuo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado por dicha causa.

Dado en Tudela a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Ballesteros.—El Juez, Luis López Ortiz.

JO—15747

UBEDA

Don Ramón Vázquez Banqueri, interino de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 316 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se indica, substraído al vecino de Torreperogil, Miguel Ruiz Moreno, el día 23 del corriente, del sitio Santa Rita, término de Torreperogil, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos, es así:

Una burra de once años, pelo negro, estatura regular, sin hierro alguno.

Se supone que el autor del hurto es un gitano joven, de estatuta regular, que viste blusa blanca.

Dado en Ubeda a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Moya.—El Juez, Ramón Vázquez.

JO—15748

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4, de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado librar en la pieza de situación, dimanante del sumario 592 de 1931, sobre estafa, contra Vicente Roig Gabidia, de treinta años, ordinario, natural de Ayoara, y domiciliado últimamente en Valencia, calle Escolano, número 20, bajo, hago saber que, por haber sido capturado el indicado procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expidieron en 25 de Noviembre de 1931, así como las requisitorias, llamándole, de la misma fecha, y que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fechas 8 y 28 de Diciembre de 1931, respectivamente.

Dado en Valencia a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., José María López.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.

JO—15752

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 5, de Valencia, en sumario número 189 de 1934, sobre injurias y calumnia a Ministros de la República, y del que ha de conocer el Tribunal de Urgencia, por la presente se cita a doña Margarita Nelken y D. José Villaverde, cuyos actuales paraderos se ignoran, y que el día 23 de Junio último tomaron parte, como oradores, en un mitin celebrado en la Plaza de Toros de esta

ciudad, para que dentro de los cinco días siguientes al de su publicación en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a ser oídos en el expresado sumario; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, caso de incomparecencia.

Valencia a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

JO—15750

VECILLA (LA)

Don Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 2.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Rodríguez Herrera, de veintiséis años de edad, casado con Crisanta Avellan, hijo de Luis y de Rosario, natural de Hospital de Orbigo, y vecino últimamente de Haro, de oficio silletero, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezca ante éste Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión de esta villa, acordado en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 42 de 1932, por robo.

Dado en La Vecilla a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Gregorio Díez-Canseco.

JO—15732

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de una bicicleta en buen estado, de las llamadas de carrera, con el manillar y sillín de paseo, marca "Esterlich", pintada de color ceniza, y los guardabarros de madera más oscura, teniendo un pedal un poco machacado, substraída la noche del 24 del actual de la puerta del café de Antonio Claros Mercado, situado en el kilómetro 27 de la carretera de Málaga a Almería, de este término, y cuya bicicleta es perteneciente a Diego Alex Moreno, vecino de esta ciudad, con domicilio en el partido rural del Vado, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado juntamente con el autor o autores de la substracción y poseedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 125 de 1934, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—15755

VILLAJYOUSA

Don Tomás Escalonilla López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Rafael Molina, de unos cincuenta años, estatura regular, cara afeitada, rostro moreno, vestido con blusa negra al estilo de los tratantes, para que, en término de diez días, se persona en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido en méritos de auto de procesamiento dictado contra el mismo en sumario número 15 de 1934, por estafa de algarrobas a la vecina de Benidorm doña María Orts; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Villajoyosa a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Luis Alvarez.—El Juez, Tomás Escalonilla.

JO—15757

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la jumenta que luego se dirá, hurtada la noche del 21 de los corrientes, en la dehesa "Barrocal", término de Magacela, propia del vecino de Don Benito, Pedro Liviano Sánchez, la cual, en su caso será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 133 de 1934, que instruyo con tal motivo.

Señas del semoviente.

Jumenta, capa parda, de siete años, alzada un metro y nueve milímetros, raza española, con raya de pelo negro sobre el espinazo, de cruz a rabo, y otra de paleta a paleta; raya negra en las manos; asegurada en la Compañía Unión Ganadera con el hierro o marca de la misma, en la paleta derecha.

Dado en Villanueva de la Serena a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—15738

VINAROS

Don Diego Ortega Jordana, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaros y su partido.

Por el presente, que se libra en virtud de lo acordado por proveído de hoy, dictado en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida bajo el número 48 de 1934, sobre robo, contra Eleuterio López Piñero, de treinta y dos años de edad,

hijo de Eleuterio y de Rita, soltero, pocero, natural de Estrecho de San Ginés (Murcia), se cita, llama y emplaza a éste, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar del en que el presente edicto aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezca rejas adentro del Depósito municipal de este partido, para constituirse en prisión provisional, que le fué decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo y por medio del presente, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, cuyo paradero se ignora, y, caso de ser habido, sea reducido a prisión en el Depósito municipal de esta ciudad.

Vinaroz a 20 de Octubre de 1934. El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez, Diego Ortega.

JO—15759

ALBARRACIN

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción del partido de Albarracín.

Por el presente y según lo tengo acordado en la causa que sigo bajo el número 30 del corriente año, por homicidio, y a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se anuncia la muerte de Roque Lorenzo Pablo Latorre.

Dado en Albarracín a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Carlos de la Cuesta.

JO—15635

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, robados en una de las noches de los días 19, 20 y 21 del mes en curso, del domicilio de la vecina de Pino de Oro Encarnación Romero; poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, en el caso de ser habidos; pues así se tiene acordado en el sumario que tramito con el número 144 de 1934, por robo.

Efectos robados.

Dieciséis medias libras de chocolate, dos panales de jabón, ocho servilletas de mesa, media docena de cucharas, media de tenedores, tres barajas semi-nuevas y una caja de galletas de tres kilos, más 18 pesetas en metálico.

Dado en Alcañices a 27 de Octubre de 1934.—El Juez, Jerónimo Maillo.—El Secretario judicial, José Casar.

JO—15636

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial

de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta José Guerrero Muñoz; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 244 del año 1934 instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Yegua de doce años, 1,48 metros de alzada, castaña clara, raza española, caizaga para derecha, lucera, lunar blanco en el lado izquierdo, letra C. núm. 3 en el brazuelo izquierdo; otra de cinco años, alzada 1,51, castaña oscura, raza española, señas particulares Rondena, en el brazuelo izquierdo letra M. núm. 3, donde llevan colocado el hierro de la Compañía "La Mundial", donde se hallan aseguradas, y una potra, hija de una de las yeguas, pelo alazano.

Dado en Antequera a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Juan A. Cabezas.

JO—15638

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en meritos de sumario número 302 de 1933, sobre hurto, contra otro y Luis Santelimon Bueñas, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid", en el número 253, del día 10 de Septiembre último, por la que se llamaba al procesado, en virtud de haber sido reducido a esta prisión.

Barcelona, 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ferry Cavada.

JO—15648

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la madrugada del 6 del pasado Septiembre último del rodeo de la feria, término de Guadalcanal, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una mula pelo rojo, de nueve años, talla a la marca; mulo rojo de dos años, con rayas, con un ollo en el costillar izquierdo; asegurados en la Compañía "La Mundial".

Dado en Cazalla de la Sierra a 19 de Octubre de 1934.—El Juez, José Martínez.—El Secretario, Manuel Cano.

JO—15652

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villaba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y em-

plaza al condenado Hamed Ben El Hach Amal, cuyas circunstancias y actual paradero se desconoce, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la bañada de Benzú, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, el cual fué condenado por la Junta administrativa de Hacienda de Cádiz, en expediente de contrabando número 205 de 1932, a la multa de 2.232 pesetas, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 27 de Noviembre de dicho año, con el fin de que en el acto efectiva indicada multa, y, de no verificarlo, cumpla un año de arresto, sustitutorio por la misma; con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Bocanegra. El Secretario, P. H., Carlos Delgado.

JO—15655

DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que, en cumplimiento a lo dispuesto en carta-orden telegráfica de la Ilma. Audiencia provincial de Alicante, se deja sin efecto la busca y captura y detención de Sixto Guijarro Bieco, y así también las requisitorias mandadas publicar a tales fines y efectos; todo ello dimanante de causa número 11 del corriente año, sobre robo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que cesen en sus gestiones para la busca, captura y detención de dicho Sixto Guijarro Bieco.

Dado en Denia a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Conejero.

JO—15658

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado en término municipal de Torredonjimeno, propiedad de D. Francisco Carrasco Peragón.

Y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 314 de 1934.

Reseña.

Burra de seis años, 1,30 alzada, rucia clara, J-2 en la cadera izquierda. Dado en Martos a 27 de Octubre de

1934.—El Secretario, Martín Muro.—
El Juez, Fernando Revuelto.
JO—15667

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, civiles y militares, y Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado en término municipal de Torredonjimeno, propiedad de D. Juan Arjona Mengibar.

Y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 315 de 1934.

Reseña.

Mujer nueve años, 1,54 alzada, castaña, números 26 y 13 en la espalda derecha; "J-2" nalga izquierda.

Mujer seis años 1,42 alzada, castaña, bella, blancos costillares; "J-2" nalga izquierda.

Dado en Martos a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Martín Muro.—
El Juez, Fernando Revuelto.
JO—15668

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, civiles y militares, y Policía judicial practiquen diligencias para la busca y rescate de 80 kilogramos de patatas robados la noche del 11 al 12 del actual, de un huerto extramuros de Torredonjimeno, propiedad de José Expósito de la Cruz, y, de ser habidos, los pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlos así acordado en el sumario número 313 de 1934.

Dado en Martos a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Martín Muro.—
El Juez, Fernando Revuelto.
JO—15669

MORELLA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Morella, en proveído de hoy, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 1, rollo 126 de 1934, sobre infanticidio, contra María Rosa Vaquer Monserrat, se cita a Patricio Carbó Membrado para que, como testigo de la defensa, y el cual se halla en ignorado paradero, comparezca ante la Audiencia provincial de Castellón el día 14 de Diciembre y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral señalado en mencionado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al testigo Patricio Carbó Membrado, atendido su ignorado paradero, autorizo la presente cédula en Morella a

27 de Octubre de 1934.—El Secretario accidental, Fernando Padilla.
JO—15670

POLA DE SIERO

El Juez de primera instancia e instrucción de Pola de Siero, por el presente edicto.

Hago saber: Que durante los sucesos revolucionarios ocurridos desde el día 5 del corriente mes, quemaron los rebeldes los archivos de los Juzgados municipales y todos los libros y documentos de los Registros civiles de Pola de Siero y de Sariego.

Lo que se hace público por el presente y se invita además a todas aquellas personas cuyos actos de su estado civil constaran en los Registros destruidos a fin de que, si les interesa, promuevan los oportunos expedientes para la nueva inscripción de los mismos.

Pola de Siero a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, (ilegible).
JO—15671

POSADAS

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción de Posadas y su partido, accidental.

Por el presente hago saber a la viuda e hijos del perjudicado José Espinar Alcocer, cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia provincial de Córdoba, por sentencia de 5 de Marzo último, en el sumario número 3 de 1933, sobre homicidio, contra Joaquín Espinar Alcocer, lo han absuelto por haber sido declarado irresponsable de dicho delito.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Posadas a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García Benavides.
JO—15672

Don Manuel García Benavides, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente se cita al procesado en el sumario 64 de 1934, sobre hurto, Antonio Díaz Delgado, para que el día 19 de Noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca, como procesado, ante la Audiencia provincial de Córdoba al juicio oral de la referida causa.

Y para que sirva de notificación en forma del indicado procesado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide el presente en Posadas a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel García Benavides.
JO—15673

REINOSA

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de Reinosa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 36 de 1934, sobre allanamiento de morada y coacción, Ángel Cabrero Ríos, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Benito y Felisa, natural de Bárcena de Pie de Concha, partido judicial de Torrelavega,

provincia de Santander, y domiciliado últimamente en Reinosa, calle de Pérez Galdós, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y notificarle la conclusión del sumario, con emplazamiento ante la Superioridad; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a citada ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo García.—
El Juez, Fernando Garralda.
JO—15675

TOTANA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita en este Juzgado de instrucción número 68 de 1934, sobre lesiones que ha sufrido Ginés Agustín Mateo, y que se las produjo cuando se encontraba jugando, echando la mano, con Pedro Serrano Manzanares, vecinos de Mazarrón en la taberna de la conocida por La Silva, ha acordado citar, por medio de la presente, al indicado Pedro Serrano Manzanares, cuyo domicilio actualmente se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a fin de ser oído en el indicado sumario.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Serrano Manzanares, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Totana a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., Antonio Oriols.
JO—15679

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se cita a la testigo Francisca Casamichana Torres, de ignorado paradero, ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y media de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 179, rollo 1.049, del año 1933, sobre abusos deshonestos, contra Benito Estebanez Bascones; bajo las advertencias y apercibimientos legales que establece la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 31 de Octubre de 1934.—El Juez, Lino Martín.—
El Secretario (ilegible).
JO—15771

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital, ha acordado sea cancelada la requisitoria que llamando al procesado en causa por lesiones Salvador Jiménez Gómez, seguida con el número 192 de orden del corriente año, fué inserta en la "Gaceta de Madrid" con fecha 2 de los corrientes, bajo el número 7.860, en virtud a haber sido capturado dicho procesado.

Alicante a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—15575

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Navarro Hidalgo (a) "Charro", de treinta y cuatro años de edad, casado, profesión jornalero, hijo de Antonio y de Teresa natural y vecino de Villamartín (Cádiz), cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de constituirse en prisión y hacerle las demás diligencias acordadas en el sumario número 161 del año actual por tenencia de arma corta de fuego sin licencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Arcos de la Frontera a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, José Reyes.

JO—15772

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Andrés Vaquero Castaño, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Monte Alegre de Campos y vecino de Palenzuela, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y, en

caso de ser habido, procedan a su detención en la Cárcel de esta villa; pues así lo tengo acordado en sumario que sigo con el número 72 del presente año, por cohecho.

Dado en Baltanás a 27 de Octubre de 1934.—El Juez, José Olivares.—El Secretario, José María Vigil.

JO—15773

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada doña Rosa Masdeu y Vilarrodoná, natural de Liansá, provincia de Gerona, que se instruye en forma de pobre, se emplaza a los parientes de dicha alienada, para que, dentro del término de un mes, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la Generalidad* de Cataluña, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—75776

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de expediente número 14 del corriente año, por contrabando de tabaco, contra Valerio González Zarra, domiciliado últimamente en la calle Jaime Giralt, número 10, dimanante de expediente número 357 de 1934, de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, al referido multado, con objeto de que satisfaga la multa de 16 pesetas o, en su defecto, la personal subsidiaria de tres días de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 29 de Octubre de 1934.—El Juez, F. Cavada.—El Secretario, José Dalmáu.

JO—15783

BAZA

Se hace saber a Luis García Toledo, vecino de Vera, perjudicado en el sumario que después se dirá, y a todos los demás que lo son, cuyo actual paradero, nombres y demás circunstancias se ignoran, que por sentencia dictada por la Audiencia de Granada en expresado sumario en 28 de Septiembre de 1923, fueron absueltos los procesados Rafael Parra Vázquez y 16 más del delito de coacciones de que se les acusaba en la causa, declarando de oficio las costas procesales.

Acordado en ejecutoria del sumario número 142 de 1931, sobre coacciones. Baza, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—15784

En virtud de ignorarse el actual pa-

radero de los procesados Anastasio García Rodríguez e Isidro Félix García Rodríguez, de treinta y uno y dieciocho años de edad, casado y soltero, respectivamente, hijos de Isidro y María tratantes, gitanos y naturales y vecinos de Pozo-Alcón (Jaén), se hace saber a los mismos por medio de la presente que por auto de 5 del actual fué declarado concluso el sumario 175 de 1932, nuevamente por haber sido devuelto para práctica de nuevas diligencias, seguido sobre homicidio y lesiones contra dichos procesados y otros; y se les emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezcan a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que en el acto nombren o manifiesten si se les designan en turno de oficio, ante la Audiencia provincial de Granada.

Y para que sirva de emplazamiento a repetidos procesados, expido la presente, que firmo en Baza a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—15785

CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta capital y su partido en proveído de hoy, dictado en la pieza de situación del sumario número 423 de 1934, sobre hurto, contra Roberto Hernández Castillo, de veintiséis años, soltero, calderero, hijo de Jerónimo y de Laura, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Príncipe de Viana, número 1, cuarto, segundo, y cuyo actual paradero se ignora; se requiere a dicho procesado para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente cédula en la Prensa oficial, comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si así no lo verifica, de adjudicarse al Estado las 500 pesetas que consignó como fianza para garantizar su libertad provisional.

Y para que sirva de requerimiento en forma al dicho procesado, Roberto Hernández Castillo, libro la presente, que firmo en Castellón de la Plana a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—15790

CERVERA

En virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa números 75-651 de 1931, sobre lesiones y daños, contra Juan Hernández Meneses, por el presente se hace saber a los perjudicados, Antonio Musquera Casas e Isidro Fuster Cuesta, residentes últimamente en Santas Martas (partido de Valencia de Don Juan) y Blanes (partido de Santa Coloma de Barnés), respectivamente, y hoy de desconocido paradero, que tienen derecho a percibir la indemnización de 150 pesetas cada uno, reconocida a su favor en la sentencia dictada en la expresada causa, y a cuyo pago ha sido condenado el nombrado Juan Hernández, y, en caso de insolvencia de éste, la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Cervera (Lérida), 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Alfonso Emperador.

JO—15792

GUADIX

Don Enrique Tarrago Pérez de Urrutia, Juez accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Gaspar Ledesma, vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, cuyas demás circunstancias se ignoran, ingresándolo en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—15793

IBIZA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo del cadáver de José Torres y Torres, de setenta y cinco años, viudo, natural y vecino de San Juan Bautista, de esta isla; habitante en la casa de campo conocida por Can Teixido, ocurrido el día 7 de Agosto último, en campo de dicho término municipal; se expide el presente edicto ofreciendo dicho procedimiento, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos del mentado interfecto, por ser desconocidos la existencia y paradero de los mismos.

Ibiza a 27 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Vicente Suad.

JO—15794

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, propiedad del vecino de Jarandilla Silvestre Martín Cañadas, desaparecido la noche del 27 del actual de un prado al sitio de la Maricana, término de dicho pueblo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditaban su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un mulo de cuatro años, alzada 1.39 metros, capa castaña, raza española, dos remolinos al lado derecho del cuello y uno al izquierdo y lunares en los costillares.

Dado en Jarandilla a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, Avelino Rodien.

JO—15795

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos que se dirán, los cuales se hallaban pastando sueltos en la Dehesa Los Cuellos, de este término, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 213 del corriente año, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

De Sebastián Hernández y Hernández, de esta ciudad:

Una jumenta de siete años, alzada 1,20 metros, rucia oscura, raza española, con rastra de burranco de dos meses, asegurada en La Mundial, cuyo hierro lleva en jamón izquierdo.

De Macario Méndez Rebasco, de esta ciudad:

Una mula de un año, castaña, alzada 1,15 metros, raza española, con el hierro de la Unión Ganadera en jamón derecho.

De Juan Díaz y Díaz, vecino de Santa Ana:

Un mulo de doce años, mohino, talla mediana, con un hierro en el jamón izquierdo; y

Un burro entero de ocho años, rucio claro, talla buena.

Dado en Jerez de los Caballeros a 30 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—15796

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 9, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives, con el número 470 del corriente año, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente edicto al inculcado Matías Maestre, cuyos demás datos de filiación no constan, domiciliado en el Paseo del Doctor Esquerdo, número 39, para que en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle la oportuna declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Nefosio Ortega.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—15800

MERIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 147 de 1934, por hurto de una burra de cinco años, rucia oscura, alzada 1,25 metros, raza española, con la marca 15 en el hocico, lunares blancos en los costillares y bragada hierro de La Mundial, letra B, número 4 en el anca izquierda, propia de Juan Serrano Romano, vecino de Montijo, sustraída de la finca Matapegas,

término municipal de Mérida, la noche del 26 al 27 del pasado Agosto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Baldomero Díaz.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15804

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo negro de bastante talla, hierro confuso en la nalga izquierda, de doce a trece años, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legal adquisición; el cual fué sustraído la tarde del día 9 del actual de la finca al sitio Cerredo de la Horca, de término de Casas de Don Antonio, y es propio del vecino del mismo pueblo Fernando Valverde García, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 147 de este año.

Dado en Montánchez a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, Enrique Griñán.—El Secretario, Adolfo Lozano.

JO—15805

NULES

Don José Gimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 935 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Escartí Vila, natural y vecino de Chiva, de treinta y siete años, soltero, Agente de Seguros, cuyo paradero se ignora, para que comparezca, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 81 de 1930, por el delito de infidelidad en la custodia de documentos; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 28 de Octubre de 1934.—El Juez, José Gimeno.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—15807

PRIEGO

Don Juan Martínez de la Cueva, Juez de primera instancia de esta ciudad de Priego (Cuenca) y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales de este partido que

después se expresan, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendidas en la categoría C que señala el Decreto de 31 de Enero del corriente año, debiéndose observar el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º del expresado Decreto.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y debiendo acompañar con las solicitudes los documentos que preceptúa la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, presentándose por el solicitante declaración expresa, con promesa o juramento, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 474 y 197 de dicha ley Orgánica del Poder judicial, y que, caso de obtener la plaza que se solicita, hará renuncia del cargo o empleo que sea incompatible.

Que toda documentación deberá estar extendida en el papel del timbre correspondiente y legalizados los documentos en que tal requisito sea necesario, y que la solicitud deberá reintegrarse con la póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas.

Que, caso de faltar algún documento de los exigidos por la ley o alguno de los requisitos indicados, quedará el solicitante fuera de concurso.

Pueblos cuyas Secretarías se anuncian a concurso.

Albalate de las Nogueras, Alben-dea, Alcobujate, Arandilla del Arroyo, Arrancacepas, Buciegas, Canalejas del Arroyo, Cañamares, Cañaveruelas, Cañizares, Carrascosa, Castejón, Cañaveras, Castillejo de la Sierra, Castillo de Albaráñez, Cueva del Hierro, Fresneda de la Sierra, La Frontera, Fuentes Buenas, Fuertescusa, Gascuña, Laguna Seca, Masegosa, Olmeda de la Cuesta, Olmedilla de Eliz, Poyatos, El Pozuelo, Ribatajada, Ribatajadilla, Salmeroncillos, San Pedro Palmiches, Santa María del Val, El Tovar, Valsalobre, Valdeolivas, Valtablado de Beteta, Villacanejos de Trabaque, Villar del Infantado, Villarejo del Espartal y Vindel.

Dado en Priego (Cuenca) a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Juan Martínez de la Cueva.—El Secretario, José Novel.

JO—15808

PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 110 del corriente año, sobre robo de dos caballerías en la noche del 22 al 23 del actual, en cuyo sumario he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión de este partido, a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un caballo negro, lucero, calzado de la pata derecha, con una cicatriz en la rodilla del mismo lado, alzado la marca, con un hierro del Estado en una nalga y en la otra las iniciales P. H., propiedad de Salvador Díaz.

Un burro capón, capa negra, de siete años de edad, herrado de las manos, alzada 1,02 metros, propiedad de Pedro González, vecinos ambos de Torralba de Oropesa.

Dado en Puente del Arzobispo a 29 de Octubre de 1934.—El Juez, Jesús García.—El Secretario, Juan Hual.

JO—15809

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

El Sr. Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en causa número 195 de 1934, sobre deserción mercante, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se notifique a los procesados Juan J. Fernández Romero, Manuel Silva Pérez, Fernando Bua Lugiis, Agustín Rodríguez Domínguez, Claudio Hernández Cleuri y Ricardo Rey de la Iglesia, cuyos paraderos se desconocen, que, por auto de 19 de Julio del corriente año, se declaró comprendido el hecho origen de la expresada causa en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, y al Juan J. Fernández Romero, que fué sobreseído libremente, en cuanto a él, el indicado proceso, dejándose sin efecto el procesamiento.

Y para que sirva de notificación a los referidos procesados, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; expido la presente en Valencia a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Ortuño.

JO—15814

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Gummerts Iseri, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los objetos que se reseñarán, los cuales fueron robados en la noche del 18 al 19 del corriente mes de la zapatería que en el pueblo de Cayón tiene Ricardo Revuelta, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la detención del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 58 del corriente año instruyo sobre robo.

Reseña.

Unos zapatos nuevos de caballero.
Unas babuchas de ciclista.
Unas babuchas nuevas de señora.
Unos zapatos de caballero arreglados.

Un tapete de máquina.
Dos docenas de cordones.
Una caja de cordones finos.
Unos zapatos de señora arreglados.

Un reloj de bolsillo.
Una cuchilla.
Una pluma.
Dos pesetas en calderilla.
Una máquina de afeitar.
Cinco frascos de "Seuse" blanco.
Villacarriedo, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz.—El Juez, Ignacio Gummerts.

JO—15819

ALMAGRO

Por virtud del presente se ruega a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la detención del autor o autores de la agresión con arma de fuego y cartucho de perdigones al automóvil C.R. 1291, propiedad del vecino de esta población D. Pedro Fernández Cruz, cuando sobre las veintitrés horas del día 7 del actual, ocupado por Domingo Fernández Pardo y Ramón Megia Romero, circulaba por la carretera que de Daimiel conduce a Bolaños, en el sitio denominado Los Palacios, frente a la casa de campo del mismo nombre; debiendo ser puestos a disposición de este Juzgado, que así lo ha acordado en sumario número 118 de los del corriente año.

Dado en Almagro a 25 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.

JO—15576

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente se cita a los denunciados Izok Ilisuan Arad y un hijo suyo que le acompañaba, para que dentro del término de cinco días, contados del siguiente al de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 362 de 1934, sobre estafa de 168 pesetas al dueño del H. La Perla; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, Eduardo López.

JO—15577

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid" interesando la captura del procesado José Rodríguez Sáez, en el sumario número 375 del año 1933, por el delito de hurto, cuyas requisitorias llevan fecha 10 del actual.

Dado en Arcos de la Frontera a 25 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Rafael Salazar.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—15578

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención de las personas autores del incendio acaecido en la noche del 24 al 25 del actual en cuatro almiares propiedad de D. Gregorio Sánchez y Sánchez, en el cortijo denominado Alacia, de este término; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 179 del corriente año.

Dado en Baena a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.
JO—15530

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del incendio producido en cuatro almiares de paja y parte del edificio del cortijo denominado Barajuelas, propio de Manuel Moreno Henares; poniéndolos a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 180 del año actual.

Dado en Baena a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.
JO—15531

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Mata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, pelo castaño oscuro, menos de la marea, pelo blanco en las crines, herrada de las manos, sin hierro y señal alguna, robada la noche del día 19 al 20 del actual del domicilio de Casildo Bautista Aibar, sito en la aldea de Burrenchel, término de Iruela, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con los poseedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 23 de Octubre de 1934.—El Juez, Francisco Valera.—El Secretario, P. S. M., ilegible.
JO—15588

CHICLANA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Chiclana de la Frontera.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se instruye sumario con el número 121 del corriente año por hallazgo de un cadáver de hombre en el río Barbate el día 20 de los corrientes, cuyas señas son: barba gris y abundante pelo de igual color, de faz moreno, bajo, delgado, de aspecto extranjero, pordiosero, vistiendo camisa oscura, chaqueta de pana a rayas, chaleco y pantalón de tela negra y calcetines marrón, cuyo nombre, apellido y vecindad se ignoran; y se hace público para que en el plazo de

cinco días comparezcan a identificarle quienes puedan conocerle.

Al propio tiempo y por medio del presente edicto, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los presuntos perjudicados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Eduardo Monzón.—El Secretario accidental, ilegible.

JO—15590

DAIMIEL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 12 de 1934, sobre estafa, por providencia de esta fecha se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, ejemplar número 129, correspondiente al día 9 de Mayo de 1934, con el número 6.525, y en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 30 de Abril de 1934, por la que se llamaba al procesado Feliciano Solera Nieto, natural y vecino de Fuente el Fresno, para que compareciese ante este Juzgado para constituirse en prisión, toda vez que el mismo ha sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Daimiel, 26 de Octubre de 1934.—El Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.

JO—15591

ILLESCAS

Don Enrique Balmaseda Vélez, Juez de instrucción del partido de Illescas.

Por el presente hago saber que en sumario que en este Juzgado instruyo con el número 125 de 1934 por el delito de malversación, he acordado, por providencia de esta fecha, llamar, por medio de edictos a fin de que se presenten en este Juzgado para ser oídos en declaración, por plazo de diez días, a los señores herederos mayores de edad de los difuntos D. Mariano Rodríguez de Gonzalo y D. Ignacio García Díaz, vecinos que fueran del pueblo de Seseña en este partido.

Lo que se hace saber a los señores interesados, con apercibimiento que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho caso de no comparecer.

Dado en Illescas a 25 de Octubre de 1934.—El Juez, Enrique Balmaseda. El Secretario, J. Menéndez Revilla.

JO—15595

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adolfo Villanueva Lorente, natural de Cazorra, provincia de Jaén, hijo de Adolfo y de Nieves, de veinte años de edad, soltero, de profesión torero, y con domicilio últimamente en Madrid, calle de Concepción Arenal, número 6, tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 139 del corriente año, por estafa, y como comprendido en el caso

segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 17 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—15601

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Flores Beltrán, de treinta y tres años de edad, natural de Sevilla, empleado, soltero y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Nicolás María Rivero, 8, pensión, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 326 del corriente año y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 20 de Octubre de 1934.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.

JO—15602

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernando Díaz González, de diecisiete años de edad, hijo de Valeriano y Nicasia, natural de León, soltero, de profesión mecánico, con domicilio últimamente en la calle del Oso, 9, piso bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 337 de 1934 por hurto, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en

el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

Madrid, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S., Eusebio Alvarez.—El Juez, Antonio Domínguez.

JO—15603

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 15, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Herminio Oropesa, de unos veintitrés años de edad, de nacionalidad cubana, estudiante becario, que estuvo hospedado en la pensión Gárate, sita en esta capital, desde el 17 de Agosto último al 3 del corriente mes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, que en este día le ha sido decretada en sumario que contra el mismo se instruye con el número 289 de 1934 sobre estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, pelo rizado y viste traje obscuro, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Ignacio Infante.

JO—15604

REINOSA

Don Fernando Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de Reinosa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número 36 de 1934 sobre allanamiento de morada y coacción, Gonzalo Ruiz Ruiz, de veintinueve años, casado, metalúrgico, hijo de Silvano y de Felisa, natural de Pesquera, partido judicial de Reinosa, provincia de Santander, y domiciliado últimamente en esta ciudad de Reinosa, calle Ebro, número 14, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Santander y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser constituido en prisión y notificarle la conclusión del sumario, con emplazamiento ante la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a citada ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Ricardo García.—El Juez, Fernando Garralda.

JO—15607

REQUENA

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta orden ejecutoria dimanante de la causa número 76 de 1934, sobre hurto, contra Justo Cardete Cebrián, ha mandado notificar, como por la presente se hace, al perjudicado José Cebrián Pastor, domiciliado últimamente en Utiel y cuyo actual paradero se desconoce, que puede disponer de la cantidad recuperada al procesado Justo Cardete Cebrián, de la que se le hace entrega definitiva; y se le requiere para que manifieste si renuncia o no a la cantidad de seis pesetas que como indemnización de perjuicios se le concede en la sentencia dictada en la expresada causa, cuya renuncia es en favor del penado.

Requena, 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—15608

SANTAFE

En causa de este Juzgado número 35 de 1926, seguida contra Patricio Fernández Cortés, que reside en Albuñol, se ha dictado sentencia por la Sección primera de esta Audiencia, con fecha 10 de Julio último, que fué declarada firme en 20 del mismo mes, absolviendo a dicho procesado del delito de lesiones de que se le acusaba, con las costas de oficio.

Y con el fin de que sirva de notificación a Patricio Fernández Cortés, que estuvo domiciliado en Albuñol y cuyo actual paradero se ignora, libro la presente, que firmo en Santafe a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Cabrera.

JO—15609

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 1

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado Juez de instrucción número 1 de esta ciudad.

Por el presente edicto, librado en el ramo de situación dimanante del sumario número 82 de 1934, por robo, se hace saber: Que por haber sido capturado y reducido a prisión el procesado Antonio Arcilla Alonso (a) "el Chileno", de treinta y ocho años de edad, casado, fogonero, hijo de Juliana y de Buenaventura, natural de Gijón y vecino de Valencia, con domicilio en El Grao, Camino Hondo del Grao, número 80, se dejan sin efecto las órdenes que se dieron en 20 de Marzo último para la busca y captura de dicho procesado y las requisitorias que se libraron en dicho día, llamándolo con el apodo de "el Chileno", requisitorias que se insertaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Valencia, en los ejemplares números 96 y 75, correspondientes a los días 6 de Abril y 28 de Marzo últimos, insertadas las requisitorias con los números 2.619 y 1.713, respectivamente.

Dado en Valencia a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Ortuño. El Juez, Manuel María Cavanillas.

JO—15612

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maíllo Sánchez, Juez de primera instancia de Alcañices y su partido.

Por el presente se requiere a Domingo Arias, vecino de Tola, residente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de quince días, haga efectiva en este Juzgado la multa de 442,50 pesetas, más otro tanto de apremio y costas, que le fué impuesta por la Jefatura de Montes de esta provincia a propuesta del señor Gobernador civil en 27 de Diciembre de 1927 por cerca de terreno en el monte de utilidad pública denominado Las Majadas y Eras, número 36 del Catálogo del pueblo de Tola, en virtud de denuncia presentada por el Peón guarda Lope Hernández en 19 de Octubre de 1927; apercibiéndole que, de no comparecer a verificarlo dentro de dicho término, se procederá a su exacción por vía de apremio, pues así se tiene acordado en el expediente de apremio que se tramita a virtud de comunicación recibida del Distrito forestal de Zamora.

Dado en Alcañices a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, José Casas.—El Juez, Jerónimo Maíllo.

JO—15637

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que la requisitoria que aparece publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 23 de Abril último, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid correspondiente al día 8 de Septiembre pasado y en el *Boletín Oficial* de Ciudad Real correspondiente al 16 de Abril de este año, y que hacen referencia al procesado en el sumario 307 de 1933 sobre estafa Matías Carretero Gavilán, quedan sin efecto por encontrarse dicho procesado en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodovar del Campo a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julián de la Cámara.

JO—15638

ALORA

Don Joaquín María Polonio y Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a un gitano, alto, delgado, de unos cincuenta años, vistiendo chaqueta negra, pantalón claro, sombrero redondo y alpargatas que el día 23 del actual dejó en la posada de Nuestra Señora de la Esperanza, sita en calle Cuarteles, de la ciudad de Málaga, una caballería que fué hurtada al vecino de Cartama Manuel Baquero Chiquero el día 22 del actual, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto diligencias acordadas en el sumario 118 de 1934 que se sigue en este Juzgado por hurto; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonio.

JO—15839

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los procesados José Joaquín y Antonio Navarro Hidalgo (a) "Charrros", naturales y vecinos de Villamartin (Cádiz), cuyo actual paradero se desconoce, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al objeto de constituirse en prisión y hacerles las demás diligencias acordadas en el sumario número 173 del año actual por hurto; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

A la vez, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su traslación al Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, L. José Reyes. El Juez, Rafael Salazar.

JO—45854

AVILA

Don Isidro Fernández Miranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, que fueron sustraídos en la noche del 28 al 29 de los corrientes de una cuadra pajar en término municipal de Berrocalejo de Aragón, de la propiedad del vecino del mismo Roberto Arévalo Serrano; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por el delito de robo de caballerías, bajo el número 169 de 1934.

Reseña de las caballerías.

Un burro de seis años, de 1,14 metros de alzada, raza española, cabeza castaña clara, bociblanco, raya de mulo por dorso y espalda, rayas cebradas en manos y corvejones.

Un burro negro, cerrado, de 1,70 metros de alzada.

Avila, 31 de Octubre de 1934.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, Isidro Fernández.

JO—15841

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 309 de 1934, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos yeguas: una, castaña clara, con lucero blanco en la frente y varias manchas negras en el cuello, sin herraduras, con las iniciales del hierro del seguro, y la otra, color castaño oscuro, sin herraduras, con las iniciales del hierro J. S. en la maza derecha, preñada, propiedad de Lesmes Rodríguez, sustraídas la noche del 29 al 30 del actual de la finca Limonetes; y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H. Jesús Miguel.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—15842

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario 307/1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de un cáliz de misa y su cucharilla de oro y unos gemelos prismáticos, sustraídos en la noche del 28 al 29 del actual de la finca Albala, de este término, propiedad de D. José María Albarrán, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 30 de Octubre de 1934.—El Juez, Pablo Murga.

JO—15843

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en sumario 744/1932, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 29 de Agosto de 1934 y "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya" de 24 de dicho mes, en la que se interesaba la captura del procesado Enrique Giraudiar Claramunt.

Barcelona, 30 de Octubre de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—15845

BAZA

En virtud de ignorarse el actual paradero del procesado Juan García Iozano, de dieciocho años de edad, hijo de Santiago y de Carmen, soltero, herrador, natural de Caniles y vecino de Zújar, se hace saber por medio de la presente, al mismo tiempo que por auto de 15 de Mayo pasado, dictado por la Audiencia de Granada, que fué comprendido en la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en el sumario seguido

en su contra, número 35 de 1933, sobre tenencia de armas de fuego, en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado expido la presente, que firmo en Baza a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Ramos.

JO—15889

BORJA

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramiro Miramón Aznar, de treinta y tres años de edad, de estado viudo, natural de Tabuenca, hijo de Pablo y de Blasa, vecino de Tabuenca, cuyo domicilio se ignora, de oficio del campo, de 1,550 metros de estatura, delgado, moreno, nariz aguileña, pómulos salientes, ojos pardos y algo húmedos, viste pantalón de pana, chaqueta de lana color marrón, con una raya blanca; su carácter, algo risueño, y su aspecto, de trabajador del campo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Borja, a constituirse en prisión provisional, por haberse decretado así, por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 129 de 1934, sobre parricidio; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Borja a 1 de Noviembre de 1934.—El Juez, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—15851

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el Presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta, marca "Avión", pintada de azul transparente, con filetes verdes, neumático marca "Roce" rueda delantera, atrás marca "Francia-Sport", neumático "Hutchinson" 700 X. C., con el cuadro un poco doblado, junto a la horquilla, deteniendo, a disposición de este Juzgado, a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, deteniendo al autor también, José García, de unos veinte años de edad, alto, delgado, rubio, viste traje gris, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en causa que instruyo con el número 282 del año actual.

Dado en Ciudad Real a 31 de Octubre de 1934.—El Juez, José Labajo.—El Secretario (ilegible).

JO—15852

DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 156 de 1934, sobre lesiones y daños, hecho ocurrido el día 29 de Octubre de 1933, en término municipal de Arrancudiaga, y encontrándose en la actualidad en Méjico, D. Francisco Beiausteguigoitia, propietario del automóvil B-10.187, que sufrió desperfectos en la ocasión de autos, se ofrecen a dicho Sr. Beiausteguigoitia, por medio del presente, las acciones del procedimiento en conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Durango, 29 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Isaac José Medina. El Secretario, José de Azeite.

JO—15853

NADOR

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a María Meléndez Ponce, vecina que fué de Málaga, hija de José y de Carmen, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, de estado soltera, y profesión languista, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que la resultan en el sumario número 24 del año 1934, que continúa la misma instruye por el delito de falsedad en documento de identidad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de la referida procesada y, caso de ser habida, la trasladen a la Cárcel de Tetuán, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 26 de Octubre de 1934.—El Juez, Félix Solano.—El Secretario, Tomás López.

JO—15857

OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Vega, que se dice natural de Cardes (Cangas de Onís), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia; comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en el sumario número 328 de 1934, que en el mismo se sigue por estafa contra el mismo, apercibiéndole que, de no comparecer, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Luis Colubi.

JO—15859

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un burro, negro, entero, de ocho años, alzada 1,20 metros, hierro Unión Ganadera, letra S, número 3 en la culata izquierda, propiedad de Francisco Marín Rodríguez, de esta vecindad, a quien le fué sustraído la madrugada de ayer, y de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruye por tal motivo número 268 del año 1934.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—15860

SARINENA

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por muerte de un desconocido en la villa de Estiche de Cinca, cuyo cadáver fué hallado en avanzado estado de descomposición en el albergue de pobres transeúntes que hay en aquella villa, motivo por el cual y en virtud del consejo de los facultativos no pudo exponerse al público, por lo que se conservan a disposición de todos aquellos que deseen examinar las prendas halladas sobre el mismo, a fin de que pueda ser identificado, pues era un desconocido en la localidad.

Entre las prendas que se conservan se halla una partida de nacimiento a nombre de Antonio Santos López, nacido en Madrid el 23 de Febrero de 1884, hijo de Antonio Santonito Santos Pedroche y Eustaquia López Díaz, naturales de Madrid; una nota a nombre del mismo Antonio Santos López, expedida en Tarazona a 5 del pasado Julio; una certificación expedida por el médico de la Beneficencia provincial de Huesca en 9 de Diciembre de 1933 a nombre del mismo; una nota de bagaje expedida por el señor Gobernador civil de Huesca expedida en igual fecha que la anterior a nombre del mismo, y un recibo de indemnización expedido al mismo nombre por la Sociedad de Seguros contra accidentes La Urbana y el Sena en Linares el 7 de Octubre de 1929.

Se cita a todos aquellos que pudieran reconocer el citado cadáver para

que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, verificando el reconocimiento de las prendas y se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal a todos aquellos que se consideren perjudicados por el hecho.

Sariñena, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, Julián Cortés.—El Juez de instrucción, Juan González Paracuellos.

JO—15861

SORBAS

Don Antonio Collado Marcón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los procesados gitanos José Ramón Cortés (a) "Cañichiles" y Antonio Cortés Torres (a) "Morro", cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Almería, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión en el Arresto municipal de esta villa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio a que haya lugar; acordado así en auto de esta fecha, dictado en sumario número 59 de este año por homicidio y lesiones graves.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía de la Nación procedan a la busca y prisión de dichos procesados, y siendo habidos ponerlos a mi disposición.

Sorbás, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Antonio Collado.

JO—15862

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del expediente número 11 de 1934, por la ley de Vagos y Maleantes, contra Ramón García Murillo, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho expedientado Ramón García Murillo, de sesenta años de edad, natural de Oliete, soltero, labrador, sin domicilio, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de 16 de Septiembre próximo pasado, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Evaristo Casado. El Juez de instrucción, Angel León.

JO—15865

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de expediente número 10 de 1934, por la ley de Vagos y Maleantes, contra Francisco Sánchez López (a) "el Andalúz", y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho expedientado Francisco Sánchez López (a) "el Andalúz", de cuarenta y dos años de edad, natural de Cueva, casado, minero, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Monseñy, 153, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya*, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo, en auto de 16 de Septiembre próximo pasado, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tarrasa a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Evaristo Casado. El Juez de instrucción, Angel León.
JO—15866

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de las ropas que se reseñan a continuación, de la propiedad de Santos Lorenzo Tejedor, y que fueron sustraídas en las primeras horas de la mañana del día 27 del actual de la finca al sitio La Vega, del término municipal de esta ciudad, en la cual se encuentra aquél como encargado, y las que tenía en un caseto que se destina a cubrir el motor para el riego, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas o persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 82 de 1934, por hurto.

Reseña de las ropas sustraídas.

Cinco sábanas matrimoniales de algodón, una de ellas con festón y con iniciales M. A., y dos con puntillas, y las otras dos de abajo.

Cuatro almohadones, uno de ellos de hilo y los otros de algodón, dos con puntillas y los otros lisos.

Una camiseta de verano de caballero.

Una toalla grande afelpada de color amarillo.

Una camiseta de un niño de un año.

Cuatro pañuelos de algodón.

Una braga de niña, color rosa.

Un camión de señora, bordado.

Un cubrecorsé.

Una camisa de señora, de hilo, con marca A. P.

Un calzoncillo corto de verano.

Cuatro camisas de chico.

Dado en Toro a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, Félix Jabato.—El Juez, Federico Martín.

JO—15867

JUZGADOS MUNICIPALES

AUTILLO DE CAMPOS

Don Valentin Tejerino Muñoz, Juez municipal de Autillo de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, para su provisión en propiedad, entre Secretarios de la misma categoría, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta misma provincia de Palencia, remitiendo los interesados sus solicitudes al Juzgado de primera instancia e instrucción del partido de Frechilla (Palencia), acompañadas de los documentos necesarios.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 520 de hecho y de 514 de derecho, con arreglo al Censo de población de 1930, y que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Autillo de Campos a 26 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario accidental, Teodomiro del Campo Fernández.—El Juez municipal, Valentin Tejerina.

JO—15940

ASTORGA

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Por el presente, y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de Remedios Fernández González, de veintitrés años de edad, casada, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, natural de Puebla de Tribes, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, a fin de constituirlo en arresto en la Prisión de este partido para que sufra la condena de diez días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma con el número 48 del año corriente, por lesiones, malos tratos y daños.

Dado en Astorga a 6 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santos Martín.—El Juez, Cipriano Tagarro y Martínez.

El Sr. D. Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas por estafa por viajar sin billete en uno de los trenes de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte, en virtud de denuncia formulada por el Jefe de la estación de Ponferrada, contra Charles Steppinger, periodista, de nacionalidad húngara, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido al juicio, siendo también parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Charles Steppinger, de

nacionalidad húngara, a la pena de quince días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel de este partido; a que indemnice a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte en 13 pesetas, importe del billete-suplemento, y a que pague las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro.

Fué publicada el mismo día.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación legal al denunciado Charles Steppinger, que se ignora su actual paradero, expido la presente en Astorga a 5 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Tagarro.
JO—15870

BALAZOTE

Don José Simón Ruiz, Juez municipal de esta villa de Balazote, provincia de Albacete.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a orden superior y encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con el fin de proveerlas, se anuncian dichas vacantes, para su provisión a concurso de traslado, dando preferencia al Secretario del Juzgado municipal de mayor número de habitantes, con arreglo a lo que determinan los artículos 1.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes remitir la documentación acreditativa de sus derechos al señor Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, teniendo esta Secretaría únicamente los derechos de Arancel, y constando la misma, según datos oficiales, de 2.244 habitantes.

Balazote a 3 de Noviembre de 1934. El Secretario habilitado, Juan Gallego. El Juez municipal, José Simón.

JO—16006

CAPELA

Don Jesús Carballo Guieiro, Juez municipal de Capela, partido judicial de Puentedeume, en la provincia de La Coruña.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo lo dispuesto por la Superioridad, se anuncia la provisión de dicha plaza a concurso libre, por el término de quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias; debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes, que debidamente reintegradas, remitirán a este Juzgado municipal, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal.

2.º Certificación de nacimiento.

3.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

4.º Certificación de aptitud para el desempeño del cargo.

Capela, 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jesús Carballo.

JO—15871

CALZADA DEL COTO

Don Modesto Pérez Hierro, Juez municipal de Calzada del Coto.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones de la ley de Justicia municipal, para que los aspirantes que tengan interés en ellas puedan presentar sus instancias, debidamente reintegradas, y demás documentos que el caso requiera, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Sahagún (León), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.140 habitantes de hecho y 1.190 de derecho, y que el Secretario no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel, siendo coadivante indispensable que el agraciado ha de fijar su residencia en este Municipio.

Calzada del Coto, 30 de Octubre de 1934.—El Secretario habilitado, Benigno Ibáñez.—El Juez, Modesto Pérez.

JO—15873

CASTILLEJA DEL CAMPO

Don Enrique Luque Ramírez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta en concurso de traslado la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, vacante en virtud de renuncia del que la desempeñaba, en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, nuevamente se anuncia su provisión a concurso libre por término de quince días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos serán tenidos fuera del concurso, y que esta villa consta de 611 habitantes de hecho y 671 de derecho.

Dado en Castilleja del Campo a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Garza.—El Juez, Enrique Luque.

JO—15872

CUBLA

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por término de quince

días, a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Teruel.

Cubla, 3 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, José Giménez.

JO—16007

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 738 de orden del año 1934, contra Antonio López Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 30 de Octubre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guishou Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio López Ruiz, y como denunciante, Fernando Vidal Navarrete, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio López Ruiz a la pena de diez días de arresto menos, cuyo arresto cumplirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas del presente juicio.

Póngase esta sentencia en conocimiento del Ilmo. Sr. Director general de Prisiones a los efectos oportunos; y para que sirva de notificación al denunciado, librese el correspondiente edicto a la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al denunciado, Antonio López Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, explico la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—16008

GETAFE

El Sr. Juez municipal de esta villa, por acuerdo del día de hoy en el juicio verbal de faltas que por infracción de la ley de Caza se sigue en virtud de denuncia del Guarda jurado particular de esta villa Andrés Cifuentes Benavente, ha mandado citar al denunciado, que dijo llamarse Marcos Pérez Martín y tener su domicilio en la calle Madrileña, número 29, de esa capital de Madrid, y hoy en ignorado paradero, ya que no existe en esa referida capital la calle en que dijo tener su domicilio el denunciado, para que el día 1.º de Diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de la Casa Consistorial, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, a cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento

que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación del referido denunciado explico la presente en Getafe a 28 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Cereceda.

JO—15941

LLOSA (LA)

Don Joaquín Daniel Durán, Juez municipal de La Llosa (Castellón).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia nuevamente a concurso libre por término de quince días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; durante dicho plazo deberán los aspirantes a las mismas dirigir sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado de mi cargo.

Se hace constar que este Municipio sólo tiene, conforme al Censo de población vigente, 377 habitantes de hecho y 386 de derecho y que el Secretario no tiene otra retribución que los derechos asignados en el Arancel.

La Llosa, 27 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, Basilio Ronchera.—El Juez, Joaquín Daniel Durán.

JO—15875

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 491, seguido en este Juzgado contra Luisa Rodrigo y María Robledo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de Agosto y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luisa Rodrigo y María Robledo,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Luisa Rodrigo y María Robledo, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto, que cumplirán en su domicilio, y el pago de las costas de juicio por mitad; notificándosele esta sentencia a la referida denunciada Luisa Rodrigo, por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Luisa Rodrigo Casado, explico la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel de Carlos Colmenero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 608, seguido en este Juzgado contra José Iglesias y Angel Salinero, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Castro Colmenero, Juez municipal interino número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Iglesias y Angel Salinero,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Salinero y a José Iglesias, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, reprobación y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado, José Iglesias, por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Iglesias, expido la presente en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel de Carlos Colmenero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 603, seguido en este Juzgado contra Julia Galgero y José Eugene, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Galgero y José Eugene,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julia Galgero y a José Eugene a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; notificándosele esta sentencia al referido denunciado José Eugene, por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Eugene, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Manuel de Carlos Colmenero.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 872, seguido en este Juzgado contra Juan Toledo Hernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuyo edad y

demás circunstancias ya constan, Juan Toledo Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Toledo Hernández, en rebeldía, a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan Toledo Hernández, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 692, seguido en este Juzgado contra Emilio García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio García, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Emilio García, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 665, seguido en este Juzgado contra Luis Castro Sierra y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 20 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Castro Sierra, Manuel Quiñones Robles y Domingo del Río Santaló,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Castro Sierra, Manuel Quiñones Robles y Domingo del Río Santaló a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación a cada uno y al pago de las costas del juicio por terceras partes; notificándoseles a los denunciados últimamente nombrados esta sentencia por medio de cédula,

que se insertará en la "Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Quiñones Robles y Domingo del Río Santaló, expido la presente en Madrid a 22 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 754, seguido en este Juzgado contra Andrés Alonso Sabio, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre y año de 1934; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Andrés Alonso Sabio,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Alonso Sabio, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Andrés Alonso Sabio, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 324, seguido en este Juzgado contra Alfredo Soto, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Soto,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Soto, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al referido denunciado, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Alfredo Soto, expido la presente en

Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Miñarro Guilén, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 25 del mes de Octubre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Miñarro Guilén.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Miñarro Guilén a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia a José Cabane Eguiluz, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Cabane Eguiluz, expido la presente en Madrid a 26 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 748, seguido en este Juzgado contra Julia Valenzuela Blanco y otra, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de Octubre y año de 1934, D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Valenzuela Blanco y Angeles Valenzuela Blanco.

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Julia Valenzuela Blanco y a Angeles Valenzuela Blanco a la pena de cinco pesetas de multa a cada una y al pago de las costas del juicio, por mitad, notificándoseles esta sentencia a las referidas denunciadas por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Julia y Angeles Valenzuela Blanco, expido la presente en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

de faltas número 456, seguido en este Juzgado contra Angel Jiménez Lorenzo y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Jiménez Lorenzo y Francisco Gómez Ortega.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Jiménez Lorenzo y a Francisco Gómez Ortega, en rebeldía, a la pena de un día de arresto, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, por partes iguales, notificándoseles esta sentencia a los referidos denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos Colmenero.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Jiménez Lorenzo y a Francisco Gómez Ortega, expido la presente en Madrid a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel de Carlos Colmenero.

JO—15946

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio verbal de faltas número 136, seguido en este Juzgado contra Miguel Ricote González, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de Octubre y año de 1934; D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Ricote González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Ricote González, a la pena de 10 pesetas de multa, 30 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado Bernardino Martín, y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil para el abono de dicha indemnización, al dueño del automóvil Valentín Tolentino, caso de insolvencia de aquél, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado Miguel Ricote y Valentín Tolentino.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Miguel Ricote González y a Valentín Tolentino, expido la presente en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan F. de Mingo.—El Juez, Augusto del Cacho.

En el expediente de juicio verbal de faltas números 735 y 740, seguido en este Juzgado contra Luis Martínez Cantero y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 23 del mes de Octubre y año de 1934, D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal número 13, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Elisa Pérez Gutiérrez, Victoria Pérez Gutiérrez, Cecilia Noriega Pamés, Luis Martínez Cantero y Guadalupe Palomares Carrillo.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Martínez Cantero a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas que le correspondan.

Que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Elisa Pérez Gutiérrez, Victoria Pérez Gutiérrez, Cecilia Noriega Pamés y a Guadalupe Palomares Carrillo, declarando de oficio sus partes de costas, y publíquese esta sentencia en la “Gaceta de Madrid” para que sirva de notificación a Guadalupe Palomares Carrillo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Augusto del Cacho.”

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Guadalupe Palomares Carrillo, expido la presente en Madrid a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan F. de Mingo.

JO—15012

MANZANARES

Por el presente se cita al padre o tutor de un sordomudo de unos treinta años de edad, que estuvo viviendo en las cuevas del cerro “Moro”, de este término, y cuyos demás antecedentes personales y paradero se ignoran, para que, en representación de dicho anormal, comparezcan en este Juzgado municipal sito en la plaza de la República, el 29 del actual, y hora de las once, y asistir a la celebración del juicio de faltas, por lesiones, número 281 de 1934 seguido contra el mismo y Eulogio Camacho García; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manzanares a 2 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—15942

MENDAVIA

Don Julián Sáinz Martínez, Juez municipal de la villa de Mendavia,

Hago saber: Que habiéndose declarado nulo por el señor Juez de instrucción del partido de Estella, mi superior jerárquico, el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Navarra y “Gaceta de Madrid” sobre las vacantes anunciadas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la expresada Superioridad, se anuncian nuevamente las vacantes de referencia de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

En el expediente de juicio verbal

Los aspirantes a dichas plazas deberán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de instrucción de Estella por espacio de treinta días a partir de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Navarra.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.285 habitantes de hecho y 3.337 de derecho.

Dado en Mendavia a 30 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Julián Sáinz. JO—15876

MOLARES (LOS)

Don Juan Vela Pérez, Juez municipal de esta villa de Los Molares.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, por concurso libre de conformidad con la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán a este Juzgado o al de instrucción de Utrera (Sevilla) las instancias y demás documentos acreditativos de sus derechos.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.984 habitantes y que la retribución del cargo son los derechos de Arancel.

Los Molares, 3 de Noviembre de 1934.—El secretario suplente, Modesto Yubero.—El Juez Juan Vela. JO—16010

RETUERTA DEL BULLAQUE

Don Frutos Comendador Fernández, Juez municipal de esta villa de Retuerta del Bullaque, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que, hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero del año actual en consonancia con el 6.º del mismo Decreto y el aclaratorio de 6 de Febrero último, para que, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan, los que se crean con derecho, presentar ante el señor Juez de primera instancia del partido de Piedrabuena sus instancias, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el censo de esta población es de 1.327 habitantes de hecho y 1.314 de derecho y que dicho cargo no tiene más retribuciones que los derechos de Arancel.

Retuerta del Bullaque a 29 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Frutos Comendador. JO—15944

TARAZONA DE LA MANCHA

Don José Cruz Quilez Muñoz, Juez municipal suplente de esta villa de Tarazona de la Mancha, partido judicial de La Roda, provincia de Albacete

Hago saber: Que, hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, para su provisión se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios, por término de treinta días, debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término municipal tiene 6.478 habitantes de hecho y 6.406 de derecho.

Dado en Tarazona a 30 de Octubre de 1934.—P. S. M., el Secretario, Francisco Cambres—El Juez, José Cruz Quilez. JO—15945

VILLAR DEL AGUILA

Don Silvano Jiménez Martínez, Juez municipal de esta villa de Villar del Aguila, perteneciente al partido judicial de Huete.

Hago saber: Que, hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia de Huete.

Se hace saber que el Municipio consta de 413 habitantes de derecho y 413 de hecho y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Dado en Villar del Aguila a 31 de Octubre de 1934.—El Secretario Habilitado, Ramón Abad.—El Juez, Silvano Jiménez. JO—16014

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

Don Jesús del Campo Arévalo, Juez municipal de esta villa de Villamayor de Calatrava, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que, hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios que desempeñen Secretarías de menos de 30.000 almas, conforme al Decreto de 31 de Enero último, para que, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, puedan los que se crean con derecho, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Almodóvar del Campo, presentar sus instancias, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se hace constar que el censo de esta población es de 3.468 habitantes de hecho y 3.170 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Villamayor de Calatrava a 2 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Jesús del Campo. JO—16013

ALBAIDA DE ALJARAFE

Don Bernardo García y García, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado por el que se anunciaba la vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871, ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, se anuncia la provisión de dicha vacante a concurso libre, por término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, en papel timbrado correspondiente y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas al Sr. Juez municipal de esta villa, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos serán tenidos fuera de concurso, y que esta villa consta de 1.045 habitantes de hecho y 345 de derecho.

Dado en Albaida a 24 de Octubre de 1934.—El Secretario interino, Félix Pérez.—El Juez municipal, Bernardo García. JO—15822

AZNALCAZAR

Don Manuel Mora Moreno, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de haberle sido concedida la excedencia del cargo de Secretario suplente de este Juzgado al que la desempeñaba, se encuentra vacante dicho cargo, y en cumplimiento de lo mandado por el señor Juez superior, se anuncia su provisión a concurso de traslado como comprendida en la categoría C), que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, observándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes en el papel timbrado correspondiente, debidamente documentadas, y adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 112 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos, serán tenidos fuera de concurso, y que esta villa consta de 2.257

habitantes de derecho y 2.242 de hecho.

Dado en Aznalcázar a 23 de Octubre de 1934.—El Secretario, Germán Tello.—El Juez municipal, Manuel Mora.

JO—15823

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1.299 de orden del año actual, por lesiones, de Pilar Rodríguez Muñoz, contra Ricardo Caballero Cólлар, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 6 de Octubre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Ricardo Caballero Cólлар, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ricardo Caballero Cólлар a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquesele esta sentencia, así como a la perjudicada Pilar Rodríguez, por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Participese esta resolución a la Superioridad por medio de testimonio duplicado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dichos dos enjuiciados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 830 de orden del año actual, contra Pablo y Saturnino Barrio Prados, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 20 de Octubre de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Pablo Barrio Prados, Saturnino Barrio Prados, Doro-teo Antoranz Barrio y Narciso Jaén Paul, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Narciso Jaén Paul, Pablo y Saturnino Barrio Prados y Doro-teo Antoranz Barrios, declarando de oficio las costas causadas,

Para notificación de esta sentencia a Pablo y Saturnino Barrios, librese edicto a la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Saturnino y Pablo Barrios Prados, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría en Chamartín de la Rosa a 27 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, César Donoso.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 612 de orden del año actual, contra Felipa Granado González, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 30 de Junio de 1934; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada Felipa Granado González, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipa Granado González a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicha penada, expido la presente, visada por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría en Chamartín de la Rosa a 29 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal, César Donoso.

JO—15824

FARAMONTANOS DE TABARA

Don Mariano del Río Santamaría, Juez municipal de Faramontanos de Tabara.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad, se anuncia nuevamente a concurso el cargo por el turno libre, conforme establece la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1811 y demás disposiciones complementarias hasta la fecha.

Los aspirantes presentarán sus instancias con la documentación respectiva, debidamente reintegrada, dentro del plazo de quince días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia de Zamora y GACETA DE MADRID, en este Juzgado municipal.

Se hace saber que este pueblo es de

994 habitantes y que el Secretario no percibirá más que los derechos del Arancel.

Faramontanos de Tabara a 24 de Octubre de 1934.—El Juez, Mariano del Río.

JO—15826

CAUDETE

Don Florindo Lara Aroca, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, dimanante del sumario número 66 del año actual, sobre corta de 98 árboles almendros, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Caudete a 24 de Octubre de 1934; el Sr. D. Joaquín Martínez Gil, Abogado, Juez municipal de la misma, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas por la corta de 98 árboles almendros de la propiedad de D. Román Grande Belmonte, en el sitio denominado Rambla, de este término, contra autores desconocidos,

Fallo que debo condenar y condeno al autor o autores de la corta de 98 árboles almendros, en el sitio llamado La Rambla, de este término, el día 10 de Junio último pasado, de la propiedad de D. Román Grande Belmonte, a la multa de duplo del daño causado y a las costas del juicio, mandando publicar el encabezamiento p parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para la notificación del autor o autores del hecho de autos,

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Martínez.”

La anterior sentencia ha sido publicada y notificada al Sr. Fiscal y perjudicado en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al autor o autores denunciados, expido y firmo el presente en Caudete a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, Florindo Lara.

JO—15825

GUADALCANAL

Don Manuel Bernal García, Secretario propietario del Juzgado municipal de esta población.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas tramitado por este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Guadalcanal a 10 de Septiembre de 1934; el Sr. D. Mariano Martín de Arriva y Cabeza, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto este juicio de faltas, seguido a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa contra José Ruiz Campos, mayor de edad y vecino que dijo ser de Arenas (Málaga); y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Ruiz Campos a la pena de 15 pesetas de multa y en todas las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, man-

do y firmo.—Mariano Martín de Arriva.”

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo ordenado para que sirva de notificación en forma al condenado rebelde José Ruiz Campos, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la inserción en los periódicos oficiales pongo en el presente, que visa el señor Juez en Guadalcanal a 19 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Bernal.—El Juez, Mariano Martín Arriva.

JO—15827

HUEVAR

Don Basilio Bejarano Barzón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose tenido por renunciante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal a D. Pablo Zarza Pérez de León, por el Sr. Juez de primera instancia del partido, en virtud de no haber tomado posesión dentro del término municipal y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la vacante de dicho cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal a concurso de traslado por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de conformidad con lo que determina el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 30 de Enero último.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, extendidas en el papel timbrado correspondiente y adherida a la misma una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, al Sr. Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, dentro del indicado plazo, consignando en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110 y 111, y que de obtener la plaza que solicitan harán renuncia del cargo que con la misma sea incompatible, de conformidad con el artículo 476, todos de la ley Orgánica y que para la provisión del cargo se observarán las reglas de preferencia establecidas en el artículo 4.º del citado Decreto; que esta villa es de las comprendidas en la categoría C) que señala el referido Decreto.

Dado en Huelva a 22 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Basilio Bejarano.—El Secretario, José Salinas.

JO—15828

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 717 de orden del año 1934, contra Francisco Allacuri, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Octubre de 1934; el Sr. D. Manuel López-Rey Arrojo, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como denunciado Francisco Allacuri, cuyas circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Allacuri a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por est asentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López-Rey.”

La anterior sentencia fué publicada y leída el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Allacuri, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Octubre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Manuel López-Rey.—El Secretario, D. García Fernández.

JO—15831

NAVAS DE ESTENA

Don Benito Fernández Martín, Juez municipal de esta villa de Navas de Estena, provincia de Ciudad Real.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado en propiedad, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad, conforme al artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, en consonancia con el artículo 6.º del mismo Decreto y el aclaratorio de 6 de Febrero último, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezcan insertos estos edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan, los que se crean con derecho, presentar ante el Sr. Juez de primera instancia de Piedrabuena sus instancias acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el censo de esta población es de 818 habitantes de hecho y 827 de derecho, y que dicho

cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Navas de Estena, 29 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Benito Fernández.

JO—15833

SETLA Y MIRARROSA

Don Salvador Perelló Tomás, Juez municipal de Setla y Mirarrosa.

Hago saber: Que hallándose vacante en la actualidad la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso libre la provisión de la mencionada plaza por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales, los aspirantes a la misma y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último (GACETA de 2 de Febrero), puedan presentar sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Se hace saber que este Municipio consta de 516 habitantes de hecho y 516 de derecho, y que no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Setla y Mirarrosa a 25 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Salvador Puello.

JO—15834

VIVEROS

Don Cristóbal Cuenca Rivera, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, conforme se previene por las disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, los aspirantes a ella, podrán presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, haciéndose saber que este Municipio sólo consta de 1.656 habitantes, y que el Secretario no tiene otros derechos que los del Arancel y cuando le corresponda actuar.

Dado en Viveros a 30 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Cristóbal Cuenca.—El Secretario, P. S. M., Corebo Prados.

JO—15835